CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y CAPACIDAD DE LA ENTIDAD EJECUTORA

CALI, 19 de MARZO de 2026

Señores
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Calle 37 No. 8-40
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de la idoneidad y la capacidad técnica, administrativa y financiera de la entidad propuesta como ejecutora - Convocatoria para la conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación - Asignación Ambiental del SGR

Respetados señores:

Yo, **EDGAR LÓPEZ TABARES**, identificado(a) con **C.C. 79.447.738**, en mi calidad de representante legal de CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE con NIT 800.174.842-3, creada mediante ORDENANZA 013 DE 1992 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA CONCURRIR A LA CONSTITUCION DE LA CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE”. publicado(a) el 12 DE JUNIO DE 1992, de manera atenta me permito informar que mi entidad ha sido propuesta como ejecutora del proyecto que se detalla a continuación:

Nombre del proyecto de inversión:

REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE RECURSO HÍDRICO EN LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA LA ESPAÑOLA Y LOS JUSTOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE ÁREAS VULNERABLES EN LA VEREDA LA ESPAÑOLA DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO.

Valor solicitado a la Asignación Ambiental del Sistema General de Regalías: $ 11.871.404.386 MCTE

Valor de cofinanciación[1]: $0.

APORTANTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR COFINANCIACIÓN
Total		

Valor total del proyecto: $ 11.982.832.596 MCTE

IDONEIDAD DE CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y MEDIO AMBIENTE – CORPOCUENCAS COMO EJECUTOR:

CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y MEDIO AMBIENTE – CORPOCUENCAS fue creada mediante ordenanza No 013 de junio 12 de 1992, en donde se facultó al Gobernador del Valle del Cauca para crear con Personería Jurídica catalogada como una entidad pública en un 86.17% y un 13.83% de aportes privados.

En razón a lo anterior y al pertenecer ésta a la rama ejecutiva, nos permitimos efectuar un análisis de idoneidad de la CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y MEDIO AMBIENTE – CORPOCUENCAS

IDONEIDAD JURÍDICA

CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y MEDIO AMBIENTE – CORPOCUENCAS es competente para la ejecución de proyectos SGR, de conformidad con lo establecido en la Ley 2056 de 2020, especialmente lo dictado en su artículo 35, parágrafo segundo así:

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los Departamentos y Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales de que trata el presente artículo, en el marco de sus competencias, designarán al ejecutor el cual deberá ser de naturaleza pública; quien además estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley.

La Sentencia 736 de 2007 de la Corte Constitucional manifiesta que:

La vinculación de las sociedades de economía mixta a la Rama Ejecutiva, y su condición de entidades descentralizadas, implica consecuencias que emergen de la propia Constitución cuales son particularmente las siguientes: (i) que están sujetas un control fiscal en cabeza de la Contraloría General de la República, que toma pie en lo reglado por el artículo 267 de la Constitución, y que incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados; (ii) que están sujetas a un control político, que ejerce directamente el Congreso de la República en virtud de lo reglado por el último inciso del artículo 208 de la Constitución Política. (iii) que de conformidad con lo prescrito por el

[1] Al incluir valor de cofinanciación, se establece el compromiso que en caso de que el proyecto sea viabilizado, priorizado y aprobado, la(s) entidad(es) aportará(n) los recursos que se relacionan en la tabla.

artículo 150 numeral 7, según el cual al Congreso le corresponde "crear o autorizar la constitución de … sociedades de economía mixta" del orden nacional, su creación o autorización tiene que producirse mediante ley. Correlativamente, en los órdenes departamental y municipal esta misma facultad se le reconoce a las asambleas y concejos, según lo prescriben lo artículos 300 numeral 78 y 313 numeral 6, respectivamente, por cual en dichos niveles las empresas de servicios públicos que asumieran la forma de sociedades de economía mixta deben ser creadas o autorizadas mediante ordenanza o acuerdo, según sea el caso; (iv) que les son aplicables las inhabilidades para la integración de órganos directivos a que aluden los artículos 180-3, 292 y 323 de la Carta; (v) que en materia presupuestal quedan sujetas a las reglas de la ley orgánica del presupuesto; (vi) que en materia contable quedan sujetas a las reglas de contabilidad oficial

Así las cosas y de conformidad con lo anteriormente expresado, resulta pertinente traer a colación la composición accionaria de la CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y MEDIO AMBIENTE – CORPOCUENCAS, a través de la cual se evidencia la conformación de la misma, observando que se encuentra catalogada como una entidad pública en un 86.17% y un 13.83% de aportes privados

Así pues, la CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y MEDIO AMBIENTE – CORPOCUENCAS es una entidad que hace parte de la estructura del Estado y especialmente tiene como integrante la Gobernación del Valle del Cauca, Empresas Municipales de Cali y Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en razón de ello, cuenta con la capacidad jurídica para ser ejecutor de proyectos del Sistema General de Regalías – SGR por ser entidad pública y hacer parte de la base de datos del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

IDONEIDAD TÉCNICA

La idoneidad técnica tiene relación con la experticia comprobada como ejecutor de proyectos.
Para ello es necesario establecer los significados de las entidades ejecutoras y las entidades operadoras, la primera es designada por los Departamentos y/u Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar de conformidad con lo establecido en el Artículo 1.2.1.2.24. del Decreto 1821 de 2020.
Los lineamientos normativos para los ejecutores se encuentran relacionados en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020 como etapa de selección del ejecutor del proyecto mismo.

En segunda instancia, el operador es aquel contratista que es seleccionado por parte del ejecutor (entidad pública) para efectuar la ejecución física y financiera del proyecto mediante las modalidades de selección previstas en el ordenamiento jurídico.

Los lineamientos normativos para los operadores se encuentran relacionados en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 dadas las condiciones en la etapa contratación y de selección del contratista para la ejecución física y financiera del proyecto.

En este orden de ideas, es preciso manifestar que la CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y MEDIO AMBIENTE – CORPOCUENCAS ha sido designado como **EJECUTOR DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** en sus diferentes fuentes de asignación que, sumados ascienden a un valor superior a los **CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS ($5.320.534.060),** algunos de los proyectos con componente ambiental y/o desarrollo sostenible que se detallan de la siguiente manera a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO / OBJETO:	VALOR TOTAL EJECUTADO:	FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN:	PARTES:
"FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, AGROEMPRESARIAL, Y TECNOLOGICO A PRODUCTORES FRUCTICOLAS EN 29 MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA" DEL SGR BPIN. 2017000030027	$18,850,000,000	FI: 02 JUN 2017 FT: 12-DIC-2020	**Convenientes:** Aportante: Gobernación del Valle del Cauca Contratista Ejecutor: CORPOVALLE Contratista Interventoría: CORPOCUENCAS

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS MEDIANTE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN PARQUES NATURALES MUNICIPALES ART. 111 LEY 99 DE 1993, EN ATENCIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO DE RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	$369,214,765	FI: 12/09/2022 FT: 15/12/2022	**Convenientes:** **Aportantes** Municipio de Palmira CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE CORPOCUENCAS

ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE HUMEDALES EN EL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DE PAISAJE, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y TURISMO DE LA NATURALEZA Y LA APLICACIÓN DE LA RUTA DE DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS PÚBLICAS EN ZONAS DE INFLUENCIA DE HUMEDALES EN JAMUNDÍ Y YOTOCO.	$4,998,076,537	FI: 14/09/2022 FT: 12/11/2022	**Convenientes:** **Aportantes** CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE CORPOCUENCAS

Así mismo, es menester expresar que, como se evidencia en lo anterior, la CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y MEDIO AMBIENTE – CORPOCUENCAS acredita la idoneidad suficiente en ejecución de proyectos de similar índole financiados con recursos del SGR bajo los lineamientos que jurídicamente prevén el desarrollo de estos.

La CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y MEDIO AMBIENTE – CORPOCUENCAS ha ejecutado los proyectos bajo los lineamientos del SGR, y bajo las normas de su régimen legal en su manual de contratación, igualmente, siendo vigilados por el Departamento Nacional de Planeación – Monitoreo y Seguimiento.

La entidad ejecutora deberá demostrar la acreditación al cierre de la convocatoria del adecuado desempeño en la ejecución de proyectos financiados con recursos del SGR del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías - IGPR de acuerdo con lo señalado y establecido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) conforme a lo que dispone el parágrafo del artículo 1.2.1.2.29 del Decreto 1821 de 2020, adicionado por el artículo 7 del Decreto 625 de 2022.

IDONEIDAD ADMINISTRATIVA

La idoneidad administrativa es comprobada por las entidades ejecutoras cuando, las mismas, tienen una estructura organizacional amplia y suficiente que le permite ejecutar proyectos en forma eficiente y eficaz, pues el manejo de los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR comprende:

✓ Manejo de las plataformas SPGR – GESPROY

✓ Capacidad para llevar a cabo la Supervisión con toda su infraestructura técnica, administrativa, financiera y jurídica.

✓ Capacidad en el manejo de proyectos, ya que cuenta con profesionales expertos en el manejo de cada uno de los proyectos.

Con el fin de acreditar lo anterior, se anexan los respectivos soportes de cada una de las experiencias relacionadas.

Asimismo, como representante legal de la entidad propuesta como ejecutora, declaro que:

- Tengo poder o representación legal para firmar y ser propuesto como ejecutor del proyecto.
- Los documentos adjuntos son auténticos.
- La información suministrada es veraz y de responsabilidad exclusiva de la entidad propuesta como ejecutora.
- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y tampoco soy sujeto de medidas de sanción fiscal o disciplinaria establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993[2] y demás normas concordantes.

De igual manera, acepto que:

- Conozco las características, requisitos y condiciones de la convocatoria para la conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías, por lo que acepto lo establecido en los términos de referencia y sus anexos, definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Cualquier omisión o inconsistencia en la que se haya podido incurrir y que pueda influir en el proyecto, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- Se verifique toda la información aportada en el proyecto.
- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible consultará, al cierre de la convocatoria, la acreditación del adecuado desempeño en la gestión de los recursos del SGR por parte de la entidad propuesta como ejecutora, conforme la metodología establecida por el DNP, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 169 de la Ley 2056 de 2020 y los artículos 1.2.10.2.1 y 1.2.1.2.29 del Decreto

[2] "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

1821 de 2020, y como requisito para la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos.

- En caso de que el proyecto resulte en la lista definitiva de elegibles y cumpla con las etapas de viabilidad, priorización y aprobación del SGR, adelantaré la ejecución con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020 y al de contratación pública, y seré responsable de garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto, de publicar el proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), de ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), de suministrar y registrar la información de la gestión requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), y las demás relacionadas en el artículo 1.2.10.1.4 del Decreto 1821 de 2020.

Es por lo anterior, que la **CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y MEDIO AMBIENTE – CORPOCUENCAS** tiene capacidad comprobada para ejecutar proyectos en todo el territorio Nacional, pues su estructura organizacional es amplia y permite el desarrollo competente de los mismos.

Así las cosas, nos permitimos manifestar, que de conformidad con todo lo expuesto, se acreditó la idoneidad como proponente y la idoneidad integral que posee la **CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y MEDIO AMBIENTE – CORPOCUENCAS** que justifica que sea propuesta como posible ejecutor del proyecto.

Cordialmente,

EDGAR LOPEZ TABARES
Director General

ANEXOS: - Documentos soporte de experiencia como ejecutor

“FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, AGROEMPRESARIAL, Y TECNOLOGICO A PRODUCTORES FRUCTICOLAS EN 29 MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA” DEL SGR BPIN. 2017000030027

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Pacífico
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA No. 044

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, el día 2 de Junio del año dos mil diecisiete (2017), los miembros del OCAD Región Pacífico, siendo las 10:30 (a.m.) dieron inicio a la sesión número 44 de manera presencial, previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico (ocadpacifico@gmail.com) con fecha 22 de mayo de 2017, remitido por la secretaría técnica del OCAD en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y reglamento único interno establecido en Articulo 003 Acuerdo 36 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

DESIGNACIÓN VOCERO

En concordancia con el Articulo 10 del Acuerdo 036 de 2016, los representantes de los Alcaldes y Gobernadores miembros del OCAD previo al inicio de la sesión del OCAD, elegirán un vocero quien coordinará la definición del sentido del voto del nivel que representan en todos los asuntos de competencia del OCAD y dirimirá las diferencias que se presenten a lo largo de la sesión dentro de su nivel de gobierno. Dicha decisión debe ser informada a la Secretaria Técnica al inicio de la sesión.

Para esta sesión del OCAD mediante previa reunión donde participaron cada uno de los Gobernadores de los Departamentos de Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca por medio de votación deciden establecer como vocero Del Gobierno Departamental al Dr Juan Gerardo Sanclemente Quiceno, de igual manera los Alcaldes de los Municipios de Balboa, Quibdó, Medio Baudó, Itsmina, Funes, La Cruz y Restrepo votan y eligen como vocero delegado al Dr Gilder Palacios Alcalde del municipio de Medio Baudó como vocero del Gobierno Municipal y por parte del Gobierno Nacional Dra. Ana Matilde Juvinao Carbonó delegada del Departamento Nacional de Planeación.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Regional, los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO	OBSERVACIÓN
1	Ana Matilde Juvinao Carbonó	Departamento Nacional de Planeación	Asesor	Nacional	Delegada DNP, Resolución 1620 del 25 de mayo de 2017
2	Leonardo Gómez	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Coordinador GGR	Nacional	
3	Angélica Leguízamo	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Coordinadora SGR	Nacional	
4	Jimena Velasco Cháves	Departamento del Cauca	Jefe de la Oficina asesora de Planeación	Departamental	Delegada Gobernador del Cauca mediante Resolución No.05697-05-2017
3	Ever de Jesús Rodríguez Díaz	Departamento de Chocó	Secretario de Planeación	Departamental	Delegado Gobernador del Chocó mediante Resolución No.1138 del 01 de junio de 2017
4	Camilo Romero Galeano	Departamento de Nariño	Gobernador	Departamental	
5	Juan Gerardo Sanclemente	Departamento de Valle	Secretario de Planeación	Departamental	Delegado Gobernadora del Valle del Cauca mediante Decreto No.010-24-0395 del 04 de abril de 2017.
8	Gilder Palacios Mosquera	Municipio de Medio Baudó	Alcade	Municipal	
9	Arbey Antonio Pino Mosquera	Municipio de Itsmina	Alcalde	Municipal	

10	Julio Delgado Sánchez	Municipio de Funes	Alcalde	Municipal	
11	Marco Román Palacios E.	Municipio de La Cruz	Alcalde	Municipal	

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, se realizó la invitación a la presente sesión a los respectivos invitados permanentes, correspondientes a dos Senadores y dos Representantes a la Cámara, así como también al Ministerio del Interior - Subdirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías y Subdirección de Asuntos Étnicos, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales, para que hicieran extensiva la convocatoria a quienes actúan como representantes de dichas comunidades.

No concurrieron representantes del Senado, la Cámara ni representantes de comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales en calidad de invitados.

IMPLEMENTACIÓN MODULO DECISIÓN – SESIÓN SUIFP – SGR

Siguiendo lo establecido en el numeral 23 del Artículo 3 del Acuerdo 036 de 2016 y la circular 020 de enero de 2016 la Secretaría Técnica Informa que las decisiones se registrarán en el módulo Decisión – Sesión SUIFP – SGR y que el documento producto de esta operación formará parte integral de la presente acta .

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5.y numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2.del Decreto 1082 de 2015 se determina que existe al menos un representante por cada nivel de Gobierno por lo que se acredita la existencia del quórum necesario para deliberar y tomar decisiones se procede entonces a la aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Lugar: Carrera 2 # 1-60, Hotel Dann Carlton, Valle del Cauca, Santiago de Cali – Valle

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Informe Secretaría Técnica OCAD Región Pacifico.
3. Someter a consideración del OCAD la Viabilización, Priorización, Aprobación, designación de ejecutor e instancia que adelantará la contratación de la interventoría para los proyectos presentados por los Departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.
4. Someter a consideración del OCAD la aprobación de ajustes a proyectos de inversión que presentaron la solicitud.
5. Someter a consideración del OCAD la liberación de recursos de los proyectos de inversión que presentaron la solicitud.
6. Informe de ajustes realizados por las entidades ejecutoras a proyectos de inversión aprobados por el OCAD Región Pacifico.
7. Informe de liberaciones de recursos y cierre de proyectos aprobados por el OCAD Región Pacifico.
8. Proposiciones y varios.
 8.1 Aclaraciones y correcciones en Actas y Acuerdos.
 8.2 Conformación comisión de aprobación del Acta.
 8.3 Definición fecha de próxima sesión del OCAD.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado por unanimidad con las siguientes modificaciones

NIVEL DE GOBIERNO	VOTO
NIVEL NACIONAL	APRUEBA
NIVEL DEPARTAMENTAL	APRUEBA
NIVEL MUNICIPAL	APRUEBA

2. INFORME SECRETARÍA TÉCNICA OCAD REGIÓN PACIFICO.

- Recursos aprobados por fondos y por departamentos
- Recursos disponibles por fondos y por departamentos
- Montos máximos para vigencias futuras
- Gestión de procesos en la Secretaría Técnica
- Gestión de proyectos ante el OCAD
- Reporte Estado de la Ejecución de los Proyectos según GESPROY
- Reporte de Certificados de Requisitos de Ejecución previos al acto administrativo expedidos por la Secretaría Técnica

RECURSOS APROBADOS POR FONDOS Y POR DEPARTAMENTOS 2012 – 2018

Se realizó una explicación acerca de el tipo de proyectos a los que van dirigidos los recursos de rendimientos financieros del FDR y se anexa la presentación al final del acta.

CAUCA

FUENTE DE FINANCIACION	APROBACIONES 2012-2014	APROBACIONES 2015-2016	APROBACIONES 2017-2018	TOTAL APROBACIONES
FDR	$136.904.763.078	$30.263.645.112	$17.575.904.111	$184.744.312.301
FCR (60%)	$159.398.721.624	$58.875.061.070	$2.758.450.952	$221.032.233.646
TOTAL	$296.303.484.702	$89.138.706.182	$20.334.355.063	$405.776.545.947

CHOCÓ

FUENTE DE FINANCIACION	APROBACIONES 2012-2014	APROBACIONES 2015-2016	APROBACIONES 2017-2018	TOTAL APROBACIONES
FDR	$84.842.575.140	$41.538.549.682		$126.381.124.822
FCR (60%)	$136.236.814.693	$81.005.560.313		$217.242.375.006
TOTAL	$221.079.389.833	$122.544.109.995		$343.623.499.828

NARIÑO

FUENTE DE FINANCIACION	APROBACIONES 2012-2014	APROBACIONES 2015-2016	APROBACIONES 2017-2018	TOTAL APROBACIONES
FDR	$145.292.176.984	$47.634.158.479	$2.648.285.737	$195.574.621.200
FCR (60%)	$190.436.732.265	$62.432.080.317	$ 567.095.260	$253.435.907.842
TOTAL	$335.728.909.249	$110.066.238.796	$3.215.380.997	$449.010.529.042

VALLE DEL CAUCA

FUENTE DE FINANCIACION	APROBACIONES 2012-2014	APROBACIONES 2015-2016	APROBACIONES 2017-2018	TOTAL APROBACIONES
FDR	$191.442.258.398	$89.357.152.034	$22.186.350.283	$302.985.760.715
FCR (60%)	$59.899.533.706	$26.833.974.367		$86.733.508.073
TOTAL	$251.341.792.104	$116.191.126.401	$22.186.350.283	$389.719.268.788

RECURSOS DISPONIBLES POR FONDOS Y POR DEPARTAMENTOS 2017 – 2018

CAUCA

FONDOS	SALDO INICIAL A ENERO 01 DE 2017	TOTAL ASIGANACIÓN DERETO 2190	APROBACIONES 2017-2018		SALDO DISPONIBLE		TOTAL SALDO DISPONIBLE A JUNIO 02 DE 2017
			PROYECTOS	AJUSTES	Proyetos/Gestion de Riesgo y Adaptacion Cambio Climatico	PROYECTOS DE INVERSIÓN	
FDR	55.572.654.618	124.110.599.711	13.270.536.507	4.305.367.604	24.196.933.546	137.910.416.672	162.107.350.218
FCR 60%	54.802.865.601	124.768.982.488	2.758.450.952			176.813.397.138	176.813.397.138
TOTAL	110.375.520.220	248.879.582.199	16.028.987.459	4.305.367.604	24.196.933.546	314.723.813.810	338.920.747.356

CHOCÓ

FONDOS	SALDO INICIAL A ENERO 01 DE 2017	TOTAL ASIGANACIÓN DERETO 2190	APROBACIONES 2017-2018		SALDO DISPONIBLE		TOTAL SALDO DISPONIBLE A JUNIO 02 DE 2017
			PROYECTOS	AJUSTES	Proyetos/Gestion de Riesgo y Adaptacion Cambio Climatico	PROYECTOS DE INVERSIÓN	
FDR	13.713.180.141	76.842.790.662			16.298.411.490	74.257.559.313	90.555.970.803
FCR 60%	26.762.368.102	109.349.158.314				136.111.526.415	136.111.526.415
TOTAL	40.475.548.243	186.191.948.975	-	-	16.298.411.490	210.369.085.728	226.667.497.218

NARIÑO

FONDOS	SALDO INICIAL A ENERO 01 DE 2017	TOTAL ASIGANACIÓN DERETO 2190	APROBACIONES 2017-2018		SALDO DISPONIBLE		TOTAL SALDO DISPONIBLE A JUNIO 02 DE 2017
			PROYECTOS	AJUSTES	Proyetos/Gestion de Riesgo y Adaptacion Cambio Climatico	PROYECTOS DE INVERSIÓN	
FDR	58.688.266.939	133.833.103.757	2.061.345.081	586.940.656	27.307.910.460	162.565.174.499	189.873.084.959
FCR 60%	50.651.341.457	136.286.196.803		567.095.260		186.370.443.000	186.370.443.000
TOTAL	109.339.608.396	270.119.300.560	2.061.345.081	1.154.035.916	27.307.910.460	348.935.617.499	376.243.527.959

VALLE DEL CAUCA

FONDOS	SALDO INICIAL A ENERO 01 DE 2017	TOTAL ASIGANACIÓN DERETO 2190	APROBACIONES 2017-2018		SALDO DISPONIBLE		TOTAL SALDO DISPONIBLE A JUNIO 02 DE 2017
			PROYECTOS	AJUSTES	Proyetos/Gestion de Riesgo y Adaptacion Cambio Climatico	PROYECTOS DE INVERSIÓN	
FDR	30.190.079.087	171.858.930.746	22.186.350.283		32.354.767.746	147.507.891.804	179.862.659.550
FCR 60%	21.347.087.396	48.650.507.883				69.997.595.279	69.997.595.279
TOTAL	51.537.166.483	220.509.438.629	22.186.350.283	-	32.354.767.746	217.505.487.083	249.860.254.829

MONTOS MÁXIMOS PARA VIGENCIAS FUTURAS DE RECURSOS 2019 – 2020

FONDOS	CAUCA	CHOCO	NARIÑO	VALLE
FCR 60%	$67.113.255.029	$58.937.702.743	$73.531.847.734	$26.233.112.924
FDR	$53.584.297.791	$32.186.000.612	$56.418.684.043	$75.087.109.128
TOTAL	$120.697.552.819	$91.123.703.355	$129.950.531.777	$101.320.222.052

GESTIÓN DE PROYECTOS
ENERO 1 - 2016 A MAYO 30 – 2017

DEPTO	Recibidos en Secretaría Técnica	Recibidos vía Ventanilla Única	En Verificación de Requisitos DNP	En actualización por Entidad Territorial	NO aprobado/ Retirado
CAUCA	14	12	2	11	1
CHOCÓ	8	18	1	13	1
NARIÑO	11	8	0	13	2
VALLE	16	12	0	13	0
TOTAL	49	50	3	50	4

CONSOLIDADO
GESTION DE PROCESOS
Abril 03 - 2017 a MAYO 30 – 2017

DEPTO	CUMPLEN VERIFICACION DE REQUISITOS DNP	PROYECTO CON PGN	AJUSTES OCAD DE PROYECTOS ACUERDO 037
CAUCA	3	0	1
CHOCÓ	4	0	1
NARIÑO	1	0	6
VALLE	1	0	2
TOTAL	9	0	10

CONSOLIDADO EJECUCIÓN DE PROYECTOS POR DEPARTAMENTOS OCAD REGIÓN PACÍFICO
Último Informe de GESPROY (Abr. 15 de 2017)

DEPARTAMENTOS	SIN CONTRATAR		EN PROCESO DE CONTRATACIÓN		CONTRATADOS Y EN EJECUCIÓN		SIN MIGRAR A GESPROY		TERMINADOS Y/O CERRADOS		TOTAL PROYECTOS
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
CAUCA	10	16%	2	3%	37	61%	0	0%	12	20%	61
CHOCÓ	3	6%	1	2%	30	63%	0	0%	14	29%	48
NARIÑO	5	3%	1	1%	103	67%	1	1%	43	28%	153
VALLE DEL CAUCA	8	14%	2	3%	25	42%	1	2%	23	39%	59
TOTALES	26	8%	6	2%	195	61%	2	1%	92	29%	321

CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN
Junio 1 de 2017

DEPARTAMENTO	PROYECTOS APROBADOS	PROYECTOS CON CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	EN TRAMITE SECRETARIA TECNICA	NO CUMPLE PENDIENTE ACTUALIZAR DEPTO	TRAMITE ST VENCEN PRORROGAS	PENDIENTE SOLICITUD DPTO	PRORROGADOS	DESAPROBAR ART. 25 DECRETO 1082	DESAPROBADOS (Liberación de Recursos)	CIERRE DE PROYECTOS
CAUCA	61	60	98%	-	-	-	1	-	-	7	4
CHOCÓ	48	48	100%	-	-	-	-	-	-	1	1
NARIÑO	153	152	99%	-	-	-	1	-	-	6	2
VALLE DEL CAUCA	59	58	98%	-	1	-	-	-	-	1	2
TOTAL	321	318	99%	-	1	-	2		-	15	9

3. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, CHOCÓ, NARIÑO Y VALLE DEL CAUCA.

3.1 PROYECTOS DEPARTAMENTO DEL CAUCA

3.1.1 La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión BPIN: 2016000030031 "MEJORAMIENTO DE SITIOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS SOBRE LA VÍA 25CC12 TIMBÍO - PAISPAMBA (SOTARÁ), CAUCA, OCCIDENTE"

La Secretaria Técnica informa que el proyecto (SI) cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente el día 14 de Diciembre de 2016 y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 19 de Diciembre de 2016 quien (NO) emitió concepto.

Este proyecto fue remitido al Ministerio de Transporte, el cual emitió el respectivo concepto sectorial como FAVORABLE el 28 de abril de 2017.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000030031	MEJORAMIENTO DE SITIOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS SOBRE LA VÍA 25CC12 TIMBÍO - PAISPAMBA (SOTARÁ), CAUCA, OCCIDENTE	AC 38 – Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4.652.271.541,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – CAUCA	Fondo de desarrollo regional		2017	$4.652.271.541,00
Valor Aprobado por el Ocad	$4.652.271.541,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos – CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017	$4.652.271.541,00		$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8			**Valor**	**$ 4.368.330.085**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8			**Valor**	**$ 283.941.456**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 038 de 2016 Calificación SEP 45.9**					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA PARA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8		2017-2018
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8		2017-2018
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8		2017-2018

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento del Cauca, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento del Cauca.

3.1.2 La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión BPIN: 2016000030033 "FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES DE LA RED TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

La Secretaria Técnica informa que el proyecto (SI) cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente con fecha de 20 de Abril de 2017 y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 25 de Abril de 2017 quien (NO) emitió concepto.

Este proyecto fue remitido al Ministerio Transporte, el cual emitió el respectivo concepto sectorial FAVORABLE el dia 28 de abril de 2017.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000030033	FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES DE LA RED TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.430.519.486,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional		2017	$843.604.208,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional		2018	$839.422.526,00
Valor Aprobado por el Ocad	$1.683.026.734,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	
Municipios - CORINTO	Fondo de compensación regional	2017	$34.825.268,00	
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	
Municipios - BOLIVAR	Propios	2017	$39.000.000,00	
Municipios - CAJIBIO	Propios	2017	$39.427.596,00	
Municipios - CALDONO	Propios	2017	$57.181.783,00	
Municipios - CALOTO	Propios	2017	$30.840.205,00	
Municipios - EL TAMBO	Propios	2017	$65.555.189,00	
Municipios - GUACHENE	Propios	2017	$14.307.380,00	
Municipios – INZA	Propios	2017	$28.197.982,00	
Municipios - JAMBALO	Propios	2017	$17.036.514,00	
Municipios - LA SIERRA	Propios	2017	$13.997.924,00	
Municipios - LA VEGA	Propios	2017	$13.043.221,00	
Municipios – MERCADERES	Propios	2017	$27.037.853,00	
Municipios - MIRANDA	Propios	2017	$22.094.795,00	
Municipios - MORALES	Propios	2017	$12.908.246,00	
Municipios – PATIA	Propios	2017	$34.755.805,00	
Municipios - PIENDAMO	Propios	2017	$24.771.256,00	
Municipios - POPAYAN	Propios	2017	$46.498.984,00	
Municipios - ROSAS	Propios	2017	$16.498.259,00	
Municipios - SAN SEBASTIAN	Propios	2017	$21.222.394,00	
Municipios - SANTA ROSA	Propios	2017	$14.000.000,00	
Municipios - SANTANDER DE QUILICHAO	Propios	2017	$43.036.868,00	
Municipios – SILVIA	Propios	2017	$56.714.308,00	
Municipios - SUAREZ	Propios	2017	$29.739.005,00	
Municipios - TIMBIO	Propios	2017	$21.306.342,00	
Municipios - TORIBIO	Propios	2017	$23.495.575,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**

Departamentos – CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017	$843.604.208,00		$0,00	2017-2018
Departamentos – CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2018	$839.422.526,00		$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8			**Valor**	Valor total de la obra	$2.430.519.486,00
					FDR -2017-2018 Departamento del Cauca	$ 1.683.026.734
					Otras fuentes	$ 747.492.752
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8			**Valor**	Supervisión ejercida por el Departamento del Cauca	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 038 de 2016 Calificación SEP 68.2**					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA PARA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8		2017-2018
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8		2017-2018
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8		2017-2018

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento del Cauca, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento del Cauca.

3.1.3 La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión BPIN: 2016000030025 "MEJORAMIENTO DE CONDICIONES SOCIALES PARA LA POBLACION AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO Y LA MINERIA ILEGAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. SAN FERNANDO DE MELCHOR, MUNICIPIO DE BOLIVAR, CAUCA."

La Secretaria Técnica informa que el proyecto (SI) cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente con fecha de 17 de Febrero de 2017

y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 25 de Abril de 2017 quien (NO) emitió concepto.

Este proyecto fue remitido al Ministerio de Educación, el cual emitió el respectivo concepto sectorial como FAVORABLE el día 26 de abril de 2017.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000030025	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES SOCIALES PARA LA POBLACION AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO Y LA MINERIA ILEGAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. SAN FERNANDO DE MELCHOR, MUNICIPIO DE BOLIVAR, CAUCA.	AC 38 - Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	$3.100.466.935,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – CAUCA	Fondo de compensación regional		2017	$3.100.466.935,00
Valor Aprobado por el Ocad	$3.100.466.935,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional	2017	$3.100.466.935,00		$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8			**Valor total**	**$ 2.906.952.799**	
				Valor obra	**$ 2.764.487.657**	
				Mobiliario	**$ 142.465.142**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8			**Valor**	**$ 193.514.136**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 038 de 2016 Calificación SEP 44.6**					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA PARA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8		2017-2018
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8		2017-2018
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8		2017-2018

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento del Cauca, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento del Cauca.

3.2 PROYECTOS DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

3.2.1 La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión BPIN: 2017000030007 "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES CON CULTIVO DE CAUCHO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO, CARMEN DEL DARIEN".

La Secretaria Técnica informa que el proyecto (SI) cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente con fecha de 10 de abril de 2017 y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de Abril 24 de 2017 quien (NO) emitió concepto.

Este proyecto fue remitido al Ministerio de Agricultura, el cual emitió el respectivo concepto sectorial como FAVORABLE el día 19 de mayo de 2017

De esta manera, continúa la sesión para someter a consideración el proyecto presentado por el Departamento de Chocó.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000030007	Implementación de Sistemas Agroforestales con cultivo de Caucho en los municipios de Riosucio, Carmen Del Darien	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	$3.926.308.095,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – CHOCO	Fondo de compensación regional		2017	$2.485.138.269,00
Departamentos – CHOCO	Fondo de compensación regional		2018	$694.074.913,00
Departamentos – CHOCO	Fondo de compensación regional		2019	$747.094.913,00
Valor Aprobado por el Ocad	$3.926.308.095,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos – CHOCO	Fondo de compensación regional	2017	$2.485.138.269,00		$0,00	2019-2020
Departamentos – CHOCO	Fondo de compensación regional	2018	$694.074.913,00		$0,00	2019-2020
Departamentos – CHOCO	Fondo de compensación regional	2019	$747.094.913,00		$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3			**Valor**	**$3.655.528.226**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3			**Valor**	**$270.779.869**	

Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 038 de 2016 Calificación SEP 60.0**

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA PARA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3	SI	2019-2020
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3	SI	2019-2020
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3	SI	2019-2020

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento del Chocó, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento del Chocó. Asi mismo se autorizo la recepción del Bien o servicio en el bienio siguiente.

3.2.2 La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión BPIN: 2016000030023 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL COLGANTE SOBRE EL RIO CONDOTO ENTRE LA COMUNIDAD DE EL PASO Y LA COMUNIDAD INDÍGENA DE VIRAVIRA EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, CHOCÓ, OCCIDENTE".

La Secretaria Técnica informa que el proyecto (SI) cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente con fecha de 10 de abril de 2017 y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de Abril 18 de 2017 quien (NO) emitió concepto.

Este proyecto fue remitido al Ministerio de Transporte, el cual emitió el respectivo concepto sectorial como FAVORABLE el dia abril 28 de 2017.

De esta manera, continúa la sesión para someter a consideración el proyecto presentado por el Departamento de Chocó.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000030023	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL COLGANTE SOBRE EL RIO CONDOTO ENTRE LA COMUNIDAD DE EL PASO Y LA COMUNIDAD INDÍGENA DE VIRAVIRA EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, CHOCÓ, OCCIDENTE	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.951.903.370,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**

Departamentos – CHOCO	Fondo de compensación regional	2017	$2.922.309.646,00
Departamentos – CHOCO	Fondo de compensación regional	2018	$29.593.724,00
Valor Aprobado por el Ocad	$2.951.903.370,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2017	$2.922.309.646,00		$0,00	2017-2018
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2018	$29.593.724,00		$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3			**Valor**	**$ 2.685.966.129**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3			**Valor**	**$ 265.937.241**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 038 de 2016 Calificación SEP 46.6**					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	**VIABILIZA**	**PRIORIZA**	**APRUEBA**	**ENTIDAD EJECUTORA**	**INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA**	**VIGENCIA FUTURA PARA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS**	**BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO**
NIVEL NACIONAL	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3		2017-2018
NIVEL DEPARTAMENTAL	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3		2017-2018
NIVEL MUNICIPAL	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3		2017-2018

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento del Chocó, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento del Chocó.

3.2.3 La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión BPIN: 2016000030050 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN LA VÍA BRISAS – BAJIRÁ, SOBRE EL RÍO CURVARADÓ, CORREGIMIENTO DE BRISAS, CARMEN DEL DARIEN, CHOCÓ.".

La Secretaria Técnica informa que el proyecto (SI) cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competentecon fecha de 16 de marzo de 2017 y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de marzo 27 de 2017 quien (NO) emitió concepto.

Este proyecto fue remitido al Ministerio de Transporte, el cual emitió el respectivo concepto sectorial como FAVORABLE el día abril 19 de 2017.

De esta manera, continúa la sesión para someter a consideración el proyecto presentado por el Departamento de Chocó.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000030050	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN LA VÍA BRISAS – BAJIRÁ, SOBRE EL RÍO CURVARADÓ, CORREGIMIENTO DE BRISAS, CARMEN DEL DARIEN, CHOCÓ.	AC 38 - Transporte	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	$1.820.862.880,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – CHOCO	Fondo de desarrollo regional		2017	$1.820.862.880,00
Valor Aprobado por el Ocad	$1.820.862.880,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CHOCO	Fondo de desarrollo regional	2017	$1.820.862.880,00		$0,00	201-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3			**Valor**	**$ 1.626.802.880**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3			**Valor**	**$ 194.060.000**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 038 de 2016 Calificación SEP 55.8**					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA PARA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3		2017-2018
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3		2017-2018
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3		2017-2018

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento del Chocó, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento del Chocó.

3.2.4 La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión BPIN: 2016000030012 "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE VILLA CONTO Y CENTRO DE SALUD DE MEDIO ATRATO, CHOCÓ, OCCIDENTE".

La Secretaria Técnica informa que el proyecto (SI) cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente con fecha de 10 de Octubre de 2016 y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de Octubre 12 de 2016 quien (NO) emitió concepto.

Este proyecto fue remitido al Ministerio de Salud, el cual emitió el respectivo concepto sectorial como NO FAVORABLE el dia 26 de Octubre de 2016

De esta manera, continúa la sesión para someter a consideración el proyecto presentado por el Departamento de Chocó.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000030012	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE VILLA CONTO Y CENTRO DE SALUD DE MEDIO ATRATO, CHOCÓ, OCCIDENTE	Salud	FACTIBILIDAD - FASE 3	$7.178.082.852,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional		2016	$2.188.565.335,00
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional		2017	$4.989.517.517,00
Valor Aprobado por el Ocad	$7.178.082.852,00			

El departamento del Chocó solicita un aplazamiento de la votación de este proyecto para realizar unos ajustes de acuerdo a las recomendaciones del ministerio de Salud, por tanto este proyecto no se somete a consideración del OCAD y queda APLAZADO para una próxima sesión.

3.3 PROYECTOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO

3.3.1 La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión BPIN: 2016000030040 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (PROYECTO TIPO)".

La Secretaria Técnica informa que el proyecto (SI) cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente con fecha 8 de marzo de 2017 y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de 25 de Abril de 2017 quien (NO) emitió concepto.

Para los proyectos tipo el DNP genera un documento que se llama Pronuncimiento técnico y validación de uso de proyectos de proyectos tipo para proyectos de inversión de impacto local y regional suceptibles a ser financiados con fondos del sistmea general de regalías - SGR el cual fue publicado el 17 de febrero de 2017.

De esta manera, continúa la sesión para someter a consideración el proyecto presentado por el Departamento del Nariño.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000030040	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (PROYECTO TIPO)	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4.893.846.989,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – NARIÑO	Fondo de desarrollo regional		2017	$4.893.846.989,00
Valor Aprobado por el Ocad	$4.893.846.989,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2017	$4.893.846.989,00		$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT. 800.103.923-8			**Valor**	**$ 4.514.480.939**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT. 800.103.923-8			**Valor**	**$ 379.366.050**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 038 de 2016 Calificación SEP 51.30**					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT. 800.103.923-8	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT. 800.103.923-8		2017-2018
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT. 800.103.923-8	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT. 800.103.923-8		2017-2018
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT. 800.103.923-8	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT. 800.103.923-8		2017-2018

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento de Nariño, designó como instancia encargada de contratar la Interventoría al Departamento de Nariño.

El Ministerio de Hacienda a través de su Delegada la Dra. Angélica Leguizamo manifiesta que desea plantear una discusión que se ha dado en el pasado y que se da en este proyecto, la pregunta es ¿qué es un proyecto Regional? Enuncia: "nosotros hemos sido muy críticos de proyectos que realmente son una suma de proyectos locales en uno solo y cumplen formalmente el asunto de ser regionales, porque sale más de un municipio, pero en realidad es una suma de proyectos locales y obviamente no tiene elementos mucho más amplios para determinar que es un proyecto regional. Frente a este tema puntualmente, dado que este es el segundo proyecto del mismo estilo y se ha desarrollado una conversación con el DNP sobre realmente mirar la inversión como un conjunto de proyectos y reviasr de manera precisa el impacto regional que se genera, nos preguntamos para el Departamento de Nariño: 1. ¿Como se concibe el impacto regional de este proyecto si es la suma de varios proyectos locales? 2. ¿Hace parte de un proyecto regional de vías? 3. ¿Van a seguir presentándose en el OCAD este tipo de proyectos?

El Secretario de Planeación del Departamento de Nariño manifiesta que la pregunta que hace el Ministerio de Hacienda sería buena se la traslade al DNP porque este proyecto en particular hace parte de la estrategia que propone el Departamento Nacional de Planeación dentro de la estrategia proyectos tipo. Comenta que son varios puntos importantes:

1. Este proyecto fué trabajado conjuntamente con el grupo estructuradores del DNP y esta es la propuesta que hicieron y en ese sentido se ha trabajado de la mano con el Gobierno Nacional, entonces siendo el Ministerio de Hacienda una entidad Nacional, podrían también seguir con esa discusión interna para definir el contexto.

2. El tema de la visión regional, si bien es cierto que este proyecto es la sumatoria de unos proyectos locales puntuales, el Departamento de Nariño visualizó y así lo estructuró con el grupo de apoyo del DNP en lograr un impacto en el indicador regional. Nosotros somos absolutamente conscientes por ejemplo en el tema de pavimentos, tenemos una cantidad de vías urbanas y secundarias sin pavimentar y sabemos que la inversión que estamos haciendo nos va mover el indicador un poquitico, pero si lo vemos en el contexto de lo que estamos resolviendo en esos municipios que todavía tienen sus cascos urbanos en unas zonas importantes sin pavimento, estamos resolviendo la calidad de vida de sus habitantes, porque se está destinando para Los cascos urbanos.

 Podria decirse que allí en su contexto son proyectos locales que en la sumatoria nos están resolviendo un problema en varios cascos urbanos de los municipios, sin duda no hace parte de un programa regional de vías, hace parte de la estrategia de proyectos tipo del gobierno nacional y sin duda está es la estrategia que están ofertando para poder sumar esfuerzos en varias inversiones puntuales y resolver problemas.

3. Si van a venir más proyectos de este tipo les digo: no hace parte de un proyecto de pavimentos que esté ejecutándose en el departamento, pero si tenemos pensado a futuro en otros sectores vamos a hacer inversiones donde la sumatoria de esfuerzos puntuales puedan empaquetarse en proyectos de impacto regional, como el sector educativo, cultural, deportes, a futuro podemos estructurar este tipo de proyectos,

dado que vemos el concepto de mover un indicador regional a través de la sumatoria de impactos locales que finalmente nos va a llevar a mover este indicador.

De nuevo la Dra. Angelica Leguizamo del Ministerio de Hacienda manifiesta que se mantiene un poco en su posición; que una cosa es proyecto tipo y otra cosa es un proyecto de impacto regional y no por ser proyecto tipo es impacto regional, "para nosotros no es claro el impacto Regional de este tipo de proyectos, apoyamos plenamente la estrategia de proyectos tipo y nos parece que es fundamental, creemos que es una ventaja especialmente para los municipios pero consideramos que en el seno de los OCAD tenemos que hacer una reflexión bien importante sobre qué impacto están teniendo las inversiones que estamos aprobando y es lo que nos dice la Constitución y la ley: deben ser regionales. Es una discusión abierta, que ya tenemos en el Departamento Nacional de Planeación, el voto es claro, pero si me parece que ese tipo de discusiones se tengan, ya hicimos un trabajo muy fuerte por ejemplo en Centro Oriente que hemos tenido una reunión con todos los secretarios técnicos del OCAD, para ir avanzando un poco más en precisar qué son los proyectos de impacto regional, creo que es algo que le falta al Sistema General de Regalías retomar y tener esa discusión bien importante".

El Secretario de Planeación de Nariño, Ing. Mario Viteri considera importante dejar claros varios conceptos:

1. Estos proyectos vienen de una estrategia piloto que hemos trabajado con el gobierno nacional.
2. La concepción que tenemos sobre el impacto regional, porque como lo manifestó esto hace parte de unos proyectos pilotos, pero a futuro van a venir más de esos proyectos, no del sector vial pero sí de otros sectores.

El secretario hace dos preguntas para cerrar la reflexión: "tenemos el indicador universal de cobertura del sector salud del departamento de Nariño en el 45%, eso quiere decir que necesitamos construir por lo menos unos 20 centros de salud en 20 municipios para subir el indicador universal de cobertura salud, entonces yo invito al ministerio que haga esa reflexión porque si yo mañana presentó un proyecto de la construcción de 20 puestos de salud en 20 municipios diferentes, ¿es o no es impacto regional? lo mismo en el sector deporte, en el sector educativo. Entonces nosotros consideramos que en un paquete de inversiones puntuales en los municipios tiene que conllevarnos a mover un indicador universal de cobertura en los diferentes sectores. Insistimos, vamos a hacer un ejercicio donde se vamos a seguir trayendo este tipo de proyectos, pero no va a hacerse más en el sector de transporte, porque si usted revisa el indicador universal la sumatoria de la inversión en esos 9 municipios nos da 3 km de 900 km que en realidad se necesitan, entonces el impacto no se ve tan grande, pero en otro sector el impacto si se verá el indicador universal, entoces si se presentará mas de estos proyectos tipo pero en otros sectores que nos permita mover indicadores de impacto.

Angélica Leguizamo dice que es exactamente lo que están señalando y es que cree que definir ¿qué es impacto regional? Es lo fundamental, ella expone que impacto reginoal es aquello que representa un salto cualitativo que se genera en los indicadores que se tienen a nivel departamental, "si señalas es que es un conjunto de proyectos de pavimentos rígidos, tenemos un programa de inversión que si va a mover ese indicador sustancialmente estamos hablando de un proyecto regional, pero estamos diciendo que ese no es el caso de este proyecto, ahora si me dices que los que vienen en Salud si tienen un enfoque y es una serie de proyectos que realmente van a contribuir de manera significativa para mover los indicadores que se tienen las metas y las metas que se tienen sector estamos hablando otra cosa Entonces eso es el tipo de discusiones que me parecen bastante importantes y pertinentes en este caso".

Mario Viteri manifiesta que en todos los proyectos de infraestructura vial, si usted compara la meta en producto de cada proyecto incluso los que se aprobaron para el Chocó y los que se van a seguir aprobando, así sean un solo municipio, se compara la meta del producto y el indicador de producto con el indicador universal, siempre el proyecto vial se queda un poco corto en cuanto al indicador universal, esto se explica porque el déficit es muy grande, entonces por eso es que el sector transporte ya lo vieron y la estrategia que el señor Gobernador de Nariño ha planteado para el Departamento es que no van a empaquetar más proyectos de transporte sino en otros sectores donde se pueda ver más el impacto.

Camilo Lloreda realiza su intervención complementando con que "no nos podemos desviar de un punto, nosotros una fuente de financiación mas entre muchas fuentes, entonces cuando estamos hablando de que vamos a beneficiar a varios municipios estamos llegando a la meta cómo le dice el doctor Mario Viteri, pero como lo dice el Ministerio de Hacienda un proyecto tipo es una y otra cosa es un impacto un proyecto tipo".

"El proyecto tipo se refiere a las características técnicas del proyecto, que están reflejadas puntualmente en la parte técnica que el Departamento de Nariño presentó al Departamento Nacional de Planeación para que sea financiado con regalías, pero el impacto regional lo cumple totalmente y para postural DNP quien es el líder es que a través de la asocion de beneficios de estos cinco o seis municipios que están allí se cumplen los criterios, entonces, solamente el tiempo dirá si la inversión de estos 4893 millones de pesos en estos cinco municipios va a tener el impacto necesario puntualmente. Pero yo creo que no podemos sectorizar la inversión que en algunos sectores tenemos proyectos tipo y son mas beneficiosos para unos que para otros" considera que se deben seguir implementando proyectos tipo que al final redundan en un beneficio en tiempo y en recursos para las entidades territoriales, agradece a la entidad territorial por seguir creyendo en esta apuesta.

El Gobernador Camilo Romero hace una observación, el Departamento de Nariño se tiene una estrategia de que van a recorrer municipio a municipio para verfircar la pertinencia de los proyectos tipo y los van a presentar ante el OCAD, por lo anterior, considera valida la discusión porque van a volver a traer proyectos tipo, queda claro del sector vial, pero si en muchos otros sectores, porque lo tienen y eso lo han discutido con Planeación y con Simón Gaviria en su momento, cómo convertir este tipo de recursos que es uno, que tienen en las entidades territoriales con participación ciudadana y participación de la gente, entonces van a ir municipio municipio, en 3 meses salen a recorrer los 64 municipios de Nariño y allí los alcaldeas van a escoger cuales son los proyectos que ellos consideran importantes y ellos nos van a dar 5,6,7 proyectos y éste será un proyecto que llevaremos entonces. Por lo anterior manifiesta: "yo quería también dejar la salvedad porque me parece importante el debate pero nosotros vamos a tener esa estrategia que corresponde a dos sentidos de la acción de gobierno 1. Participación de ciudadana que consideramos vital y 2. Cumplir con todos los estándares del OCAD

3.4 PROYECTOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

3.4.1 La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión BPIN: 2017000030027 "FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, AGROEMPRESARIAL Y TECNOLÓGICO A PRODUCTORES FRUTÍCOLAS EN 29 MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA".

La Secretaria Técnica informa que el proyecto (SI) cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente con fecha de 12 de mayo de 2017 y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de 15 de Mayo de 2017 quien (SI) emitió concepto FAVORABLE.

Este proyecto fue remitido al Ministerio de agricultura y desarrollo rural, el cual emitió el respectivo concepto sectorial como FAVORABLE el día 2 de junio de 2017. Sin embargo, el concepto del Ministrio de Agricultura fue emitido y cargado en el suifp durante la sesión del OCAD a las 11 y 29 de la mañana, por lo cual no se pudo corroborar con precisión los cambios que originaron el último concepto favorable del Ministerio Sectorial.

De esta manera, continúa la sesión para someter a consideración el proyecto presentado por el Departamento del Valle del Cauca.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000030027	Fortalecimiento organizativo, agroempresarial y tecnológico a productores fruticolas en 29 municipios del Valle del Cauca	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	$30.040.770.279,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional		2017	$6.373.888.578,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional		2018	$11.235.491.900,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional		2019	$1.240.619.522,00
Valor Aprobado por el Ocad	$18.850.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	
Privadas - Asohofrucol	Propios	2017	$237.809.369,00	
Privadas - Asohofrucol	Propios	2018	$713.428.107,00	
Privadas - Asohofrucol	Propios	2019	$118.904.684,00	
Privadas - Grupo Empresarial Fé	Propios	2017	$396.574.391,00	
Privadas - Grupo Empresarial Fé	Propios	2018	$1.189.723.174,00	
Privadas - Grupo Empresarial Fé	Propios	2019	$198.287.197,00	
Privadas - Programa de Naciones	Propios	2017	$3.553.340.561,00	
Privadas - Programa de Naciones	Propios	2018	$3.147.362.238,00	
Privadas - Programa de Naciones	Propios	2019	$1.635.340.558,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2017	$6.373.888.578,00		$0,00	2019-2020

Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2018	$11.235.491.900,00		$0,00	2019-2020
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2019	$1.240.619.522,00		$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	CORPOVALLE NIT 800.182.554-0			**Valor**	**Valor total Obra**	$29.286.770.279
					PNUD	$ 8.336.043.357
					ASOHOFRUCOL	$.1070.142.160
					GRUPO EMPRESARIAL FENIX	$ 1.784.584.762
					FCR -60% 2017-2018	$ 18.096.000.000
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	CORPOCUENCAS NIT 800.174.842-3			**Valor**	**Fondo de compensación Regional 60% 2017-2018: $ 754.000.000**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 038 de 2016 Calificación SEP 78.1**					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	CORPOVALLE NIT 800.182.554-0	CORPOCUENCAS NIT 800.174.842-3	SI	2019-2020
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	CORPOVALLE NIT 800.182.554-0	CORPOCUENCAS NIT 800.174.842-3	SI	2019-2020
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	CORPOVALLE NIT 800.182.554-0	CORPOCUENCAS NIT 800.174.842-3	SI	2019-2020

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a CORPOVALLE, designó como instancia encargada de contratar la Interventoría a DEPARTAMENTO DEL VALLE. Asi mismo se autorizo la recepción del Bien o servicio en el bienio siguiente.

Se resalta que este proyecto en un principio no contaba con concepto favorable por parte del Ministerio de Agricultura, lo que consecuentemente llevaba a una intención de voto no favorable por parte del Gobierno Nacional, sin embargo durante el desarrollo de la sesión llegó el concepto favorable para el proyecto y el vértice del gobierno nacional reconsideró su voto dejando claridad en tres puntos:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en calidad de acompañante de la entidad lider y apoyo al voto del Gobierno Nacional, tiene inquietudes referentes a tres temas presupuestales, que de acuerdo a la información

suministrada por el Departamento del Valle del Cauca, no son claros y deben ser resueltos, para garantizar la posición de la entidad frente al proyecto:

- El rubro 3.2.10 denominado Apoyo Logístico para la Construcción de Obras Menores por valor de $1.200.000.000 está contemplado de manera global y no son claras las actividades que llevarán a cabo con dicho recurso
- De igual manera, el rubro "Programa de conservación de la biodiversidad y uso eficiente de los recursos en zonas rurales", debe de igual manera explicarse y desglosarse.
- Por último, el ítem de "Interventoría" dentro del análisis no contempla el cobro de Impuesto al Valor Agregado del 19%, lo cual debe clarificarse, debido a que debe garantizarse la No-solicitud de adiciones de recursos para la contratación del mismo.

En respuesta a las inquietudes presentadas por el Ministerio de Hacienda, responde el Señor Adrián Fernando Zamora Duque, asesor del Despacho de la Gobernadora del Valle del Cauca clarifica que los recursos enunciados por parte del Ministerio, corresponden a contrapartidas que realizará el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que son básicamente actividades que coadyuvarán en brindar sostenibilidad e incrementarán el impacto del proyecto, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

- El apoyo logístico mediante pequeñas obras de infraestructura planteados por parte del PNUD por valor de $1.200.000.000, representados en Obras menores de infraestructura en centros de acopio Trujillo, Versalles y Buenaventura por un valor cada una de $400.00.000, que servirán de cimiento para el incremento de las capacidades locales de las Asociaciones de Productores en los Territorios Priorizados, potencializando la capacidad de generar cadenas logísticas óptimas para la comercialización de frutas.
- El segundo rubro orientado a la preservación del medio ambiente, por valor de $1.830.000.000, recursos que están orientados para la protección de cuencas hidrográficas que están en la jurisdicción de las asociaciones de productores, mediante el aislamiento, cerramiento y reforestación de cuencas hidrográficas en los Territorios Priorizados, que posibilitarán la Sostenibilidad del Medio Ambiente, ampliamente perjudicado por el aumento de la frontera agrícola, el uso inadecuado de agroquímicos, la prevalencia de plagas, entre otras condiciones biológicas y ambientales que son fundamentales para la producción de frutas del Departamento.
- Por último, se aclara que dentro del rubro de interventoría por valor de $754.000.000, está contemplado el costo del IVA del 19%, el cual está distribuido dentro de los costes asociados a las erogaciones propias de la actividad, razón por la cual no sería necesario realizar ninguna adición presupuestal para la contratación de la actividad específica.

Posteriomente la delegada del Gobierno Nacional manifiesta: "Dado que se que cuenta con concepto favorable por parte del ministerio de agricultura en donde se da muestra de la subsanación de las observaciones realizadas al proyecto por parte de la entidad territorial y solicitando sugerencia de voto a los ministerios acompañantes, los cuales igual se acogen al concepto sectorial, el Gobierno Nacional emite su voto positivo al proyecto.

4. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA APROBACIÓN DE AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PRESENTARON LA SOLICITUD ACUERDO 037 DE JUNIO DE 2016.

4.1 AJUSTES A PROYECTOS DEPARTAMENTO DEL CAUCA

4.1.1 Por instrucciones del Presidente, la Secretaría Técnica, presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste al siguiente proyecto de inversión BPIN 2013000030191 "CONSTRUCCIÓN CENTRO

DE ACOPIO Y COMERCIALIZACION EN EL MACIZO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA-CAUCA", que había sido aprobado previamente por el OCAD en la sesión del 11 de Abril de 2014, decisión adoptada mediante Acuerdo 016 de 8 de mayo de 2014.

Este proyecto fue remitido al Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, el cual emitió concepto no favorable el día 26 de mayo de 2017.

El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el Manual Operativo de 037, la cual se adjunta como soporte de la presenta acta y forma parte integral de la misma.

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000030191	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACION EN EL MACIZO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA- CAUCA		Agricultura - Proyectos de Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	$1.292.443.700,00
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional	2017	$202.852.456,00		0
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2014	$1.014.262.281,00		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**	
Departamentos - CAUCA	Propios		2017	$75.328.963,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación Departamento del Cauca				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación Departamento del Cauca				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional	2017	$202.852.456,00		$0,00	2017-2018
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2014	$1.014.262.281,00		$0,00	2017-2018

El proyecto se encuentra aprobado de la siguiente manera:

Valor total del proyecto: $ 1.014.262.281
Cofinanciación: $ 0
Valor aprobado SGR: $ 1.014.262.281
Valor Fondo de Desarrollo Regional 2013-2014 FDR: $ 1.014.262.281

Incremento en el valor del proyecto en $278.181.419 (FCR y Recursos Propios)

El proyecto ajustado quedaría de la siguiente manera:

Valor total del proyecto: $ 1.292.443.700
Cofinanciación: $ 75.328.963
Valor aprobado SGR: $ 1.217.114.737
Valor Fondo de Desarrollo Regional 2013-2014 FDR: $ 1.014.262.281
Valor Fondo de Compensación Regional 2017-2018 FCR: $ 202.852.456

El departamento del Cauca solicita un aplazamiento de la votación de este ajuste para realizar modificaciones de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Agricultura, queda APLAZADO, para someter a consideración en una próxima sesión.

4.2 AJUSTES A PROYECTOS DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

4.2.1 Por instrucciones del Presidente, la Secretaría Técnica, presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste al siguiente proyecto de inversión BPIN 2014000030070 "SUMINISTRO DE SISTEMAS UNIFAMILIARES DE FILTROS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE CONSUMEN EN 30 COMUNIDADES RURALES DISPERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", que había sido aprobado previamente por el OCAD en la sesión del 29 de octubre 2015, decisión adoptada mediante Acuerdo 028 de 30 de Octubre de 2015.

Este proyecto fue remitido al Ministerio de Vivienda, el cual No emitió concepto, porque argumentan que el cambio fue en fuente de financiación.

El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el Manual Operativo de 037, la cual se adjunta como soporte de la presenta acta y forma parte integral de la misma.

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014000030070	SUMINISTRO DE SISTEMAS UNIFAMILIARES DE FILTROS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE CONSUMEN EN 30 COMUNIDADES RURALES DISPERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ		Vivienda y Desarrollo Urbano - Agua potable y saneamiento básico	FACTIBILIDAD - FASE 3	$8.161.136.060,00
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos – CHOCO	Fondo de desarrollo regional	2015	$2.835.854.030,00		0
Departamentos – CHOCO	Fondo de desarrollo regional	2016	$3.127.282.030,00		0
Departamentos – CHOCO	Fondo de desarrollo regional	2017	$1.598.000.000,00		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**	
Departamentos – CHOCO	Propios		2017	$600.000.000,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CHOCO				
Instancia pública designada para la	DEPARTAMENTO DEL CHOCO				

contratación de interventoría	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CHOCO	Fondo de desarrollo regional	2015	$2.835.854.030,00		$0,00	
Departamentos - CHOCO	Fondo de desarrollo regional	2016	$3.127.282.030,00		$0,00	
Departamentos - CHOCO	Fondo de desarrollo regional	2017	$1.598.000.000,00		$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3			Valor	**VALOR TOTAL DEL PROYECTO: $ 8.161.136.060** **FDR 2015-2016: 5.437.389.900** **FDR 2017-2018: 1.598.000.000** **Recursos propios: 600.000.000**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ NIT. 891.680.010-3			**Valor**	**FDR: $ 525.746.160**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 0017**					

El proyecto se encuentra aprobado de la siguiente manera:

Valor total del proyecto: $ 8.161.136.060
Cofinanciación: $ 2.198.000.000
Valor aprobado SGR: $ 5.963.136.060
Valor Fondo de Desarrollo Regional 2015-2016: $ 5.963.136.060

Se disminuye el valor de la cofinanciación en $1.598.000.000, en ese mismo valor aumentan lo solicitado al Fondo de Desarrollo Regional 2017-2018, todo lo anterior sin alterar el valor total del proyecto.

El proyecto ajustado quedaría de la siguiente manera:

Valor total del proyecto: $ 8.161.136.060
Cofinanciación: $ 600.000.000
Valor aprobado SGR: $ 7.561.136.060
Valor Fondo de Desarrollo Regional 2015-2016: $ 5.963.136.060
Valor Fondo de Desarrollo Regional 2017-2018: $ 1.598.000.000

El proyecto está acorde a los lineamientos y condiciones estipuladas en el Acuerdo 037 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para estos casos. La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el ajuste al proyecto antes citado. Se obtuvo, el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA	VIGENCIA FUTURA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	NA
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	NA
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	NA

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacifico SI aprobó el ajuste presentado para el citado proyecto.

4.3 AJUSTES A PROYECTOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO

4.3.1 Por instrucciones del Presidente, la Secretaría Técnica, presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste al siguiente proyecto de inversión BPIN 2013000030177 "MEJORAMIENTO VIA EL PEÑOL - EL TAMBO, SECTOR LA HORQUETA - LA GAVILANERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", que había sido aprobado previamente por el OCAD en la sesión del 11 de Septiembre de 2014, decisión adoptada mediante Acuerdo 015 de 12 de Septiembre de 2014.

Este proyecto fue remitido al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto FAVORABLE con fecha de 10 de mayo de 2017.

El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el Manual Operativo de 037, la cual se adjunta como soporte de la presenta acta y forma parte integral de la misma.

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000030177	MEJORAMIENTO VIA EL PEÑOL - EL TAMBO, SECTOR LA HORQUETA - LA GAVILANERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO		Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.639.415.008,00
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2014	$2.000.000.000,00		0
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2017	$439.415.008,00		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**	
Municipios - EL PE?OL	Propios		2014	$200.000.000,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE EL PEÑOL				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2014	$2.000.000.000,00		$0,00	

Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2017	$439.415.008,00		$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO EL PEÑOL NIT. 814002243-5			**Valor**	FCR 60%	$2.253.816.046
					R.P.	$200.000.000
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT. 800.103.923-8			**Valor**	**$ 185.598.962**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 0017**					

El proyecto se encuentra aprobado de la siguiente manera:

Valor total del proyecto: $ 2.200.000.000
Cofinanciación: $ 200.000.000
Valor aprobado SGR: $ 2.000.000.000
Valor Fondo de Compensación Regional 60% 2015-2016 FCR: $ 2.000.000.000

Incremento en el valor del proyecto en $439.415.0008 FCR 2017

El proyecto ajustado quedaría de la siguiente manera:

Valor total del proyecto: $ 2.639.415.008
Cofinanciación: $ 200.000.000
Valor aprobado SGR: $ 2.439.415.008
Valor Fondo de Compensación Regional 60% 2015-2016 FCR: $ 2.000.000.000
Valor Fondo de Compensación Regional 60% 2017-2018 FCR: $ 439.415.008

El proyecto está acorde a los lineamientos y condiciones estipuladas en el Acuerdo 037 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para estos casos. La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el ajuste al proyecto antes citado. Se obtuvo, el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA	VIGENCIA FUTURA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	NA
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	NA
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	NA

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacifico SI aprobó el ajuste presentado para el citado proyecto.

4.3.2 Por instrucciones del Presidente, la Secretaría Técnica, presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste al siguiente proyecto de inversión BPIN 2014000030078 "MEJORAMIENTO DE 4,5 KM DE LA VÍA RÍO CHURUYACO - EL EMPALME EN EL TRAMO K0 + 000 A K4 + 500, CORREGIMIENTO DE COFANÍA JARDINES DE SUCUMBÍOS, MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", que había sido aprobado previamente por el OCAD en la sesión del 27 de enero de 2015, decisión adoptada mediante Acuerdo 019 de 28 de enero de 2015.

Este proyecto fue remitido al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto FAVORABLE el dia 10 de mayo de 2017.

El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el Manual Operativo de 037, la cual se adjunta como soporte de la presenta acta y forma parte integral de la misma.

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014000030078	MEJORAMIENTO DE 4,5 KM DE LA VÍA RÍO CHURUYACO - EL EMPALME EN EL TRAMO K0 + 000 A K4 + 500, CORREGIMIENTO DE COFANÍA JARDINES DE SUCUMBÍOS, MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO		Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4.290.844.996,00
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2015	$2.305.530.667,00		0
Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2016	$597.172.745,00		0
Cofinanciación					
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos – NARIÑO	Asignaciones Directas	2015	$680.333.060,00		
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**	
Departamentos – NARIÑO	Propios		2016	$707.808.524,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2015	$2.305.530.667,00		$0,00	
Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2016	$597.172.745,00		$0,00	
					Valor total	**$ 3.936.555.042**
					Asignaciones directas	$ 680.333.060
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT. 800.103.923-8			**Valor**	FCR 60%	$2.548.413.458
					R.P.	$707.808.524
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT. 800.103.923-8			**Valor**	FCR 60% $ 354.289.954	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 0017 de 2013**					

El proyecto se encuentra aprobado de la siguiente manera:

Valor total del proyecto: $ 2.985.863.727
Cofinanciación: $ 680.333.060
Valor aprobado SGR: $ 2.305.530.667
Valor Fondo de compensación Regional 2015-2016 FDR: $ 2.305.530.667

Incremento en el valor del proyecto en $597.172.745 FCR 60% 2016 y Recursos Propios 2016 $707.808.524

El proyecto ajustado quedaría de la siguiente manera:

Valor total del proyecto: $ 4.290.844.996
Cofinanciación: $ 1.388.141.584
Valor aprobado SGR: $ 2.902.703.412
Valor Fondo de compensación Regional 2015-2016 FCR – 60%: $ 2.305.530.667
Valor Fondo de compensación Regional 2017-2018 FCR- 60%: $ 597.172.745

El proyecto está acorde a los lineamientos y condiciones estipuladas en el Acuerdo 037 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para estos casos. La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el ajuste al proyecto antes citado. Se obtuvo, el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA	VIGENCIA FUTURA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	NA
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	NA
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	NA

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacifico SI aprobó el ajuste presentado para el citado proyecto.

4.3.3 Por instrucciones del Presidente, la Secretaría Técnica, presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste al siguiente proyecto de inversión BPIN 2013000030035 "CONSTRUCCIÓN PUENTE METÁLICO COLGANTE SOBRE EL RIO GUÁITARA SECTOR EL MÉXICO – LOS CORRALES, MUNICIPIOS DE LINARES Y SANDONÁ - DEPARTAMENTO DE NARIÑO", que había sido aprobado previamente por el OCAD en la sesión del 14 junio de 2013, decisión adoptada mediante Acuerdo 007 del 4 de julio de 2013.

Este proyecto fue remitido al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto NO favorable con fecha de mayo 22 de 2017.

El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el Manual Operativo de 037, la cual se adjunta como soporte de la presenta acta y forma parte integral de la misma.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013000030035	CONSTRUCCIÓN PUENTE METÁLICO COLGANTE SOBRE EL RIO GUÁITARA SECTOR EL MÉXICO – LOS CORRALES, MUNICIPIOS DE LINARES Y SANDONÁ - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	$3.378.049.378,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2013	$2.700.000.000,00		0
Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2017	$448.050.071,00		0
Cofinanciación					
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Municipios - LINARES	Fondo de compensación regional	2013	$100.000.000,00		
Municipios – SANDONA	Fondo de compensación regional	2013	$100.000.000,00		
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**	
Municipios - LINARES	Propios		2013	$14.999.653,50	
Municipios – SANDONA	Propios		2013	$14.999.653,50	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE SANDONA				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE SANDONA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2013	$2.700.000.000,00		$0,00	
Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2017	$448.050.071,00		$0,00	

El proyecto se encuentra aprobado de la siguiente manera:

Valor total del proyecto: $ 3.462.588.469
Cofinanciación: $ 562.588.469
Valor aprobado SGR: $ 2.900.000.000
Fondo Compensación Regional 40% 2013-2014: 200.000.000
Valor Fondo de Compensación Regional 2013-2014 FCR 60%: $ 2.900.000.000

Disminución de una fuente e incremento de FCR 2017 por valor de $448.050.071

El proyecto ajustado quedaría de la siguiente manera:

Valor total del proyecto: $ 3.378.049.378
Cofinanciación: $ 29.999.307
Valor aprobado SGR: $ 3.348.050.071
Fondo Compensación Regional 40% 2013-2014: 200.000.000
Valor Fondo de Compensación Regional 2013-2014 FCR 60%: $ 2.700.000.000

Valor Fondo Compensación Regional 60% 2017 – 2018: 448.050.071

El departamento de Nariño solicita un aplazamiento de la votación de este ajuste para realizar modificaciones de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Transporte, queda APLAZADO, para someter a consideración en una próxima sesión.

4.3.4 Por instrucciones del Presidente, la Secretaría Técnica, presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste al siguiente proyecto de inversión BPIN 2015000030012 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGION EXPROVINCIA DE OBANDO DEPARTAMENTO DE NARIÑO", que había sido aprobado previamente por el OCAD en la sesión de de 10 de junio de 2015, decisión adoptada mediante Acuerdo 023 del 11 de Junio de 2015.

Este proyecto fue remitido al Ministerio de Educación El cual emitió concepto NO favorable con fecha de mayo 26 de 2017.

El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el Manual Operativo de 037, la cual se adjunta como soporte de la presenta acta y forma parte integral de la misma

.

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2015000030012	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGION EXPROVINCIA DE OBANDO DEPARTAMENTO DE NARIÑO		Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.002.904.127,00
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2015	$1.470.723.368,79		0
Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2016	$198.363.404,21		0
Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2017	$333.817.354,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE POTOSI				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE POTOSI				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2015	$1.470.723.368,79		$0,00	
Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2016	$198.363.404,21		$0,00	
Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2017	$333.817.354,00		$0,00	

El proyecto se encuentra aprobado de la siguiente manera:

Valor total del proyecto: $ 1.669.086.773
Cofinanciación: $ 0
Valor aprobado SGR: $ 1.669.086.773
Valor Fondo de Compensación Regional 2015-2016 FCR 60%: $ 1.669.086.773

Incremento en el valor total del proyecto en $333.817.354 FCR 17-18

El proyecto ajustado quedaría de la siguiente manera:

Valor total del proyecto: $ 2.002.904.127
Cofinanciación: $ 0
Valor aprobado SGR: $ 2.002.904.127
Valor Fondo de Compensación Regional 2015-2016 FCR 60%: $ 1.669.086.773
Valor Fondo Compensación Regional 60% 2017 – 2018: 333.817.354

El departamento de Nariño solicita un aplazamiento de la votación de este ajuste para realizar modificaciones de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Educación, queda APLAZADO, para someter a consideración en una próxima sesión.

4.3.5. Por instrucciones del Presidente, la Secretaría Técnica, presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste al siguiente proyecto de inversión BPIN 2016000030041 "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. (PROYECTO TIPO) NARIÑO (PROYECTO TIPO)", que había sido aprobado previamente por el OCAD en la sesión del 24 de febrero de 2017, decisión adoptada mediante Acuerdo 049 del 10 de marzo de 2017.

El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el Manual Operativo de 037, la cual se adjunta como soporte de la presenta acta y forma parte integral de la misma.

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2016000030041	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. (PROYECTO TIPO) NARIÑO (PROYECTO TIPO)		AC 38 – Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.361.345.081,00
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos – NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2017	$2.061.345.081,00		0
Cofinanciación					
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Municipios - LEIVA	Fondo de compensación regional	2017	$300.000.000,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
Instancia pública designada para la	DEPARTAMENTO DE NARIÑO				

contratación de interventoría	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2017	$2.061.345.081,00		$0,00	
					VALOR TOTAL	**$ 2.177.858.981**
					FDR	$1.877.858.981
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT. 800.103.923-8			**Valor**	FCR 40%	$300.000.000
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT. 800.103.923-8			**Valor**	**$ 183.486.100**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 0038 de 2016**					

El proyecto se encuentra aprobado de la siguiente manera:

Valor total del proyecto: $ 2.361.345.081
Cofinanciación: $ 300.000.000
Valor aprobado SGR: $ 2.061.345.081
Fondo de Desarrollo Regional 2015-2016: 2.061.345.081

Se mantiene el valor del proyecto, retiran $300.000.000 de recursos propios de Municipio de Leiva y los pasan a FCR 40% 17-18 del mismo municipio.

El proyecto ajustado quedaría de la siguiente manera:

Valor total del proyecto: $ 2.361.345.081
Cofinanciación: $ 0
Valor aprobado SGR: $ 2.361.345.081
Fondo de Desarrollo Regional 2015-2016: $ 2.061.345.081
Fondo de compensación Regional 60% 2017-2018 – Municipio de Leyva: $ 300.000.000

El proyecto está acorde a los lineamientos y condiciones estipuladas en el Acuerdo 037 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para estos casos. La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el ajuste al proyecto antes citado. Se obtuvo, el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA	VIGENCIA FUTURA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	NA
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	NA
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	NA

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacifico SI aprobó el ajuste presentado para el citado proyecto.

La delegada del Gobierno Nacional informa que el municipio de Leiva debe aprobar a través del OCAD Municipal aprobacióna de los recursos correspondientes al FCR 40 %.

4.3.6. Por instrucciones del Presidente, la Secretaría Técnica, presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste al siguiente proyecto de inversión BPIN 2013000030077 "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y DOTACIÓN DE LAS IPS PUBLICAS DE BAJA COMPLEJIDAD, DE LA SUBREGIÓN JUANAMBÚ: SUBREGIÓN JUANAMBÚ, NARIÑO, OCCIDENTE", que había sido aprobado previamente por el OCAD en la sesión del 25 de octubre de 2013, decisión adoptada mediante Acuerdo 009 del 25 de octubre de 2013.

Este proyecto fue remitido al Ministerio de salud, el cual no emitió concepto.

El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el Manual Operativo de 037, la cual se adjunta como soporte de la presenta acta y forma parte integral de la misma

.

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000030077	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y DOTACIÓN DE LAS IPS PUBLICAS DE BAJA COMPLEJIDAD, DE LA SUBREGIÓN JUANAMBÚ: SUBREGIÓN JUANAMBÚ, NARIÑO, OCCIDENTE		Salud - Dotación, adquisición o reposición de equipos	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.362.282.621,00
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos – NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2013	$1.200.000.000,00		0
Departamentos – NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2017	$383.261.685,00		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**	
Empresas públicas - Centro de Salud municipal de Cartago ESE, municipi	Propios		2013	$40.000.000,00	
Empresas públicas - Centro de Salud Municipal de Cartago ESE, municipi	Propios		2014	$22.811.120,00	
Empresas públicas - Centro de Salud Municipal de Cartago ESE, municipi	Propios		2015	$23.642.454,00	
Empresas públicas - Centro de Salud Municipal de Cartago ESE, municipi	Propios		2016	$24.498.727,00	
Empresas públicas - Centro de Salud Municipal de Cartago ESE, municipi	Propios		2017	$25.380.690,00	
Empresas públicas - Centro de Salud Municipal de Cartago ESE, municipi	Propios		2018	$26.142.109,00	

Empresas públicas - Centro de Salud San Lorenzo ESE	Propios	2013	$150.000.000,00
Empresas públicas - Centro de Salud San Lorenzo ESE, municipio de San	Propios	2014	$17.356.246,00
Empresas públicas - Centro de Salud San Lorenzo ESE, municipio de San	Propios	2015	$17.876.933,00
Empresas públicas - Centro de Salud San Lorenzo ESE, municipio de San	Propios	2016	$18.413.241,00
Empresas públicas - Centro de Salud San Lorenzo ESE, municipio de San	Propios	2017	$18.965.638,00
Empresas públicas - Centro de Salud San Lorenzo ESE, municipio de San	Propios	2018	$19.534.607,00
Empresas públicas - Centro de Salud virgen de Lourdes, municipio de Bu	Propios	2014	$19.221.000,00
Empresas públicas - Centro de Salud virgen de Lourdes, municipio de Bu	Propios	2015	$20.005.000,00
Empresas públicas - Centro de Salud virgen de Lourdes, municipio de Bu	Propios	2016	$20.821.000,00
Empresas públicas - Centro de Salud virgen de Lourdes, municipio de Bu	Propios	2017	$21.670.000,00
Empresas públicas - Centro de Salud virgen de Lourdes, municipio de Bu	Propios	2018	$22.554.000,00
Empresas públicas - ESE Centro de Salud San Miguel, municipio de Arbol	Propios	2013	$10.000.000,00
Empresas públicas - ESE Centro de Salud San Miguel, municipio de Arbol	Propios	2014	$20.534.703,00
Empresas públicas - ESE Centro de Salud San Miguel, municipio de Arbol	Propios	2015	$21.270.744,00
Empresas públicas - ESE Centro de Salud San Miguel, municipio de Arbol	Propios	2016	$22.028.866,00
Empresas públicas - ESE Centro de Salud	Propios	2017	$22.809.733,00

San Miguel, municipio de Arbol			
Empresas públicas - ESE Centro de Salud San Miguel, municipio de Arbol	Propios	2018	$23.494.025,00
Municipios – ARBOLEDA	Propios	2013	$20.000.000,00
Municipios – BUESACO	Propios	2013	$29.990.100,00
Municipios - SAN LORENZO	Propios	2013	$100.000.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2013	$1.200.000.000,00		$0,00	
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2017	$383.261.685,00		$0,00	

El proyecto se encuentra aprobado de la siguiente manera:

Valor total del proyecto: $ 1.979.020.936
Cofinanciación: $ 779.020.936
Valor aprobado SGR: $ 1.200.000.000
Fondo de compensación Regional 60% 2013-2014: $1.200.000.000

Incremento en el valor del proyecto en $383.261.685 FDR 17/18

El proyecto ajustado quedaría de la siguiente manera:

Valor total del proyecto: $ 2.362.282.620
Cofinanciación: $ 779.020.936
Valor aprobado SGR: $ 1.583.261.685
Fondo de compensación Regional 60% 2013-2014: $1.200.000.000
Fondo de Desarrollo Regional 2017-2018: 383.261.685

El departamento de Nariño solicita un aplazamiento de la votación de este ajuste para realizar modificaciones de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Salud, queda APLAZADO, para someter a consideración en una próxima sesión.

4.4. AJUSTES A PROYECTOS DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

4.4.1 Por instrucciones del Presidente, la Secretaría Técnica, presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste al siguiente proyecto de inversión BPIN 2013000030198 "DISEÑO ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO MANZANA DEL SABER, CALI, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE", que había sido aprobado previamente por el OCAD en la sesión del 11 de abril de 2014, decisión adoptada mediante Acuerdo 13 de mayo 8 de 2014.

Este proyecto fue remitido al Ministerio de Educación, el cual No emitió concepto. Cabe anotar que durante la sesión se presentó la certificación que sustenta el ajuste firmada por el interventor, teniendo en cuenta que el documento cargado en el sistema no se encontraba fimrado por el interventor.

El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el Manual Operativo de 037, la cual se adjunta como soporte de la presenta acta y forma parte integral de la misma.

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000030198	DISEÑO ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO MANZANA DEL SABER, CALI, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE		Cultura - Patrimonio	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	$563.739.747,00
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2014	$500.000.000,00		0
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2017	$63.739.747,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2014	$500.000.000,00		$0,00	
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2017	$63.739.747,00		$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO NIT. 890399039-9			**Valor**	**$ $503.739.747**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA NIT: 890399029-5			**Valor**	**$ 60.000.000**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 0017 de 2013**					

El proyecto se encuentra aprobado de la siguiente manera:

Valor total del proyecto: $ 500.000.000
Cofinanciación: $ 0
Valor aprobado SGR: $ 500.000.000
Valor Fondo de compensación Regional FCR-60% 2013- 2014: $ 500.000.000

Incremento en el valor del proyecto en $63.739.747 FCR – 2017

El proyecto ajustado quedaría de la siguiente manera:

Valor total del proyecto: $ 563.739.747
Cofinanciación: $ 0
Valor aprobado SGR: $ 563.739.747
Valor Fondo de compensación Regional FCR-60% 2013-2014: $ 500.000.000
Valor Fondo de compensación Regional FCR-60% 2017-2018: $63.739.747

El proyecto está acorde a los lineamientos y condiciones estipuladas en el Acuerdo 037 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para estos casos. La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el ajuste al proyecto antes citado. Se obtuvo, el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA	VIGENCIA FUTURA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	NA
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	NA
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	NA

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacifico SI aprobó el ajuste presentado para el citado proyecto.

4.4.2 Por instrucciones del Presidente, la Secretaría Técnica, presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste al siguiente proyecto de inversión BPIN 2016000030005 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y TECNOLÓGICA, ETAPA I, DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA", que había sido aprobado previamente por el OCAD en la sesión del 2 Noviembre de 2016, decisión adoptada mediante Acuerdo 45 Noviembre 9 de 2016.

Este proyecto fue remitido al Ministerio de Telecomunicaciones, el cual emitió concepto el 2 de junio de 2017.

El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el Manual Operativo de 037, la cual se adjunta como soporte de la presenta acta y forma parte integral de la misma.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000030005	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y TECNOLÓGICA, ETAPA I, DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	Ciencia y Tecnología - Servicios Científicos y Tecnológicos	FACTIBILIDAD - FASE 3	$11.103.076.923,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2016	$1.806.957.905,00		0
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017	$9.296.119.018,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P.				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2016	$1.806.957.905,00		$0,00	
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017	$9.296.119.018,00		$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Empresas de Recursos Tecnológicos ERT NIT 800135729-2			**Valor**	**$ 10.654.358.974**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA NIT: 890399029-5			**Valor**	**$ 448.717.949**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 0017 de 2013**					

El proyecto se encuentra aprobado de la siguiente manera:

Valor total del proyecto: $10.500.000.000
Cofinanciación: $ 0
Valor aprobado SGR: $ 10.500.000.000
Valor Fondo de desarrollo Regional FDR 2015- 2016: $ 10.500.000.000

Incremento en el valor del proyecto en $603.076.923 FDR – 2017-2018

El proyecto ajustado quedaría de la siguiente manera:

Valor total del proyecto: $11.103.076.923
Cofinanciación: $ 0
Valor aprobado SGR: $ 11.103.076.923
Valor Fondo de desarrollo Regional FDR 2015- 2016: $ 10.500.000.000
Valor Fondo de desarrollo Regional FDR 2017- 2018: $ 603.076.923

El proyecto está acorde a los lineamientos y condiciones estipuladas en el Acuerdo 037 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para estos casos. La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el ajuste al proyecto antes citado. Se obtuvo, el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA	VIGENCIA FUTURA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	NA
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	NA
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	NA

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacifico SI aprobó el ajuste presentado para el citado proyecto.

SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA LIBERACIÓN DE RECURSOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PRESENTARON LA SOLICITUD.

4.1 LIBERACIÓN DE RECURSOS DE LOS PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

5.1.1 La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de DESAPROBAR, el proyecto IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PRODUCTIVAS ACUÍCOLAS EN EL CULTIVO DE LAS ESPECIES TILAPIA ROJA OREOCHROMIS SP Y TRUCHA ARCO IRIS ONCORHYNCHUS MYKISS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA, BPIN: 2015000030051 que había sido aprobado por el OCAD Región Pacífico mediante Acta 027 y Acuerdo No.026 de julio 31 de 2015.

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2015000030051	IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PRODUCTIVAS ACUÍCOLAS EN EL CULTIVO DE LAS ESPECIES TILAPIA ROJA OREOCHROMIS SP Y TRUCHA ARCO IRIS ONCORHYNCHUS MYKISS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA		Agricultura - Asistencia Técnica	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4.389.347.160,00
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2015	$2.371.721.820,00		0
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2016	$1.040.138.580,00		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**	
Municipios - ANDALUCIA	Propios		2015	$10.200.000,00	
Municipios - ANDALUCIA	Propios		2016	$10.200.000,00	
Municipios - BUGA	Propios		2015	$10.200.000,00	
Municipios - BUGA	Propios		2016	$10.200.000,00	
Municipios - CALIMA	Propios		2015	$10.200.000,00	
Municipios - CALIMA	Propios		2016	$10.200.000,00	
Municipios - CANDELARIA	Propios		2015	$10.200.000,00	
Municipios - CANDELARIA	Propios		2016	$10.200.000,00	

Municipios - FLORIDA	Propios	2015	$10.200.000,00
Municipios - FLORIDA	Propios	2016	$10.200.000,00
Municipios - GINEBRA	Propios	2015	$10.200.000,00
Municipios - GINEBRA	Propios	2016	$10.200.000,00
Municipios - JAMUNDI	Propios	2015	$10.200.000,00
Municipios - JAMUNDI	Propios	2016	$10.200.000,00
Municipios - PALMIRA	Propios	2015	$10.200.000,00
Municipios - PALMIRA	Propios	2016	$10.200.000,00
Municipios - SEVILLA	Propios	2015	$10.200.000,00
Municipios - SEVILLA	Propios	2016	$10.200.000,00
Privadas - Pequeños Productores Piscícolas	Propios	2015	$397.706.760,00
Privadas - Pequeños Productores Piscícolas	Propios	2016	$396.180.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	**Fuentes liberada**	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**
$2.371.721.820,00	Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2015
$1.040.138.580,00	Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2016

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, la desaprobación al proyecto antes citado. Se obtuvo, el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA	VIGENCIA FUTURA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	NA
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	NA
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	NA

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacifico SI aprobó la liberación de recursos por valor de $3.411.860.400 del Fondo de Compensación Regional 60% 2015-2016 presentada para el citado proyecto.

Se liberó para el Departamento del Valle del Cauca el mencionado proyecto con un valor total de $4.389.347.160, con la siguiente estructura financiera: Sistema General de Regalias $ 3.411.860.400 - Fondo de Compensación Regional 60% 2015-2016 y recursos propios de los municipios por valor de $977.486.760.

De acuerdo con las funciones de la Secretaria Técnica, y en virtud de lo indicado en el Articulo 9 del Título III del acuerdo 037 de 2016 emanado de la Comisión Rectora del SGR; Solicito dar trámite a la Liberación Total de recursos del Proyecto: "Implementación de buenas prácticas productivas acuícolas en el cultivo de las especies tilapia roja (OREOCHROMIS SP) Y trucha arco iris (ONCORHYNCHUS MYKISS) en el Departamento del Valle del Cauca, Colombia" con código BPIN: 2015000030051, aprobado por el OCAD Región Pacífico en sesión realizada el 29 de julio de 2016 mediante acta 035 y acuerdo 040 de agosto 19 de 2016.

Este proyecto no le fue posible cumplir con los requisitos previos a la expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección y obtener el Certificado que expide la Secretaria Técnica del OCAD, debido a que los beneficiarios no cuentan con los permisos para ejercer la actividad de pesca artesanal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y el Permiso de Concesión de aguas expedido por la CVC, y para que cada uno de los beneficiarios considerados inicialmente lo obtengan, tendrían que cumplir con las calidades técnicas para su respectiva expedición, lo que implica una inversión adicional a la considerada en el proyecto que no permitiría su ejecutabilidad en el tiempo estipulado, adicionalmente se desvirtuaría la concepción u objeto inicial del inicial del mismo. Así las cosas, se propone realizar la formulación de un proyecto nuevo que tome en cuenta dichas variantes encontradas en campo y mejore el esquema de ejecutabilidad del proyecto a las condiciones actuales de los beneficiarios, ello con el fin de dar respuesta oportuna y efectiva a los acuicultores y sus expectativa y por esta razón se hace la liberación.

5. INFORME DE AJUSTES REALIZADOS POR LAS ENTIDADES EJECUTORAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR EL OCAD REGIÓN PACIFICO.

CAUCA

BPIN	NOMBRE	FECHA AJUSTE	TIPO DE AJUSTE
2012000030052	INSTALACIÓN DE 4000 HECTÁREAS DE CACAO, BAJO UN SISTEMA AGROFORESTAL ASOCIADO A CULTIVOS ALIMENTARIOS EN EL DEPARTAMENTO, CAUCA	Mayo 05 2017	Redistribución de los costos de las actividades e incremento en el valor total del proyecto en 496.000.000 aportados por La Cooperativa Eco cacao - Recursos propios.
2013000030059	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO ETNOEDUCATIVO AFROCOLOMBIANO PARA VISIBILIZAR LA CONFORMACIÓN CULTURAL DE LA SOCIEDAD CAUCANA	Mayo 24 2017	Redistribución de los costos de las actividades.

NARIÑO

BPIN	NOMBRE	FECHA AJUSTE	TIPO DE AJUSTE
2013000030195	CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO EN EL ENTORNO AL INTERCAMBIADOR VIAL AGUSTÍN AGUALONGO MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO – OCCIDENTE	Mayo 26 2017	Redistribución de los costos de las actividades

VALLE DEL CAUCA

BPIN	NOMBRE	FECHA AJUSTE	TIPO DE AJUSTE
2014000030026	FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE SOSTENIBILIDAD PARA VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DE OTROS HECHOS VICTIMIZANTES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Abril 07 2017	Redistribución de los costos de las actividades y cambio en una fuente de financiación, se retiran los 100 millones que aportaba Buenaventura y estos son asumidos por el municipio de Tuluá
2016000030008	APOYO A SEMILLEROS DEPORTIVOS PARA LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	Abril 21 2017	Redistribución de los costos de las actividades
2015000030065	APLICACIÓN DE UN MODELO DE GESTION INNOVADOR PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Mayo 12 2017	Redistribución de los costos de las actividades

BPIN	NOMBRE	FECHA AJUSTE	TIPO DE AJUSTE
2013000030032	INNOVACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA	Mayo 16 2017	Redistribución de los costos de las actividades e incremento en el valor total del proyecto en $172.321.030 aportados por recursos propios por la Fundación Universidad del Valle.
2015000030001	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO EN EL VALLE DEL CAUCA	Mayo 25 2017	Redistribución de los costos de las actividades y cambio en la localización específica.
2015000030067	REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA UNIÓN - LA VICTORIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DESDE EL K3+140 AL K7+035, TRAMO 2 ETAPA 1, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Mayo 30 2017	Redistribución de los costos de las actividades.

6. INFORME DE LIBERACIONES DE RECURSOS Y CIERRE DE PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD REGIÓN PACIFICO.

VALLE DEL CAUCA

NOMBRE DEL PROYECTO BPIN 2014000030049	VALOR TOTAL PROYECTO	VALOR APROBADO SGR - FCR60%	COFINANCIACIÓN		EJECUTOR DESIGNADO	ENTIDAD QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA
			RECURSOS PROPIOS	NACION		
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL RURAL-PACTO AGRARIO EN VARIOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA	7.703.242.105	1.694.713.263	154.064.842	5.854.464.000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
VALORES LIBERADOS	- 4.182.030.225	- 1.012.029.383	- 154.064.842	- 3.015.936.000		
ESTADO FINAL DEL PROYECTO	3.521.211.880	682.683.880	-	2.838.528.000		

Se liberó para el proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PRODUCTIVAS ACUÍCOLAS EN EL CULTIVO DE LAS ESPECIES TILAPIA ROJA OREOCHROMIS SP Y TRUCHA ARCO IRIS ONCORHYNCHUS MYKISS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA BPIN: 2015000030051 con un valor total de $4.389.347.160, con la siguiente estructura financiera: Sistema General de Regalias $ 3.411.860.400 - Fondo de Compensación Regional 60% 2015-2016 y recursos propios de los municipios por valor de $977.486.760.

6.1 CIERRE DE PROYECTOS

Que el artículo 2.2.4.2.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, establece que: "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)"

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 – 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

PROPOSICIONES:

La doctora Jimena Velasco Secretaria de Planeación del Departamento del Cauca manifiesta la importancia de realizar un Pre-OCAD antes de cada sesión, de igual manera que el voto del gobierno nacional es uno, son una sola institución, por la misma razón de una manera concensada debe remitir las observaciones y debe existir una unidad de criterio en todos los aspectos.

7.1 ACLARACIONES Y CORRECCIONES EN ACTAS Y ACUERDOS

Teniendo en cuenta que la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", en su artículo 45 indica que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras y que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión; Por tanto no es necesario someter estas modificaciones a consideración del OCAD, pero deben ser informadas a los miembros para su respectivo conocimiento. Se realiza la presentación de los informes, documento que forma parte integral de la presente acta.

8.1.1. ACLARACIONES DEPARTAMENTO DE NARIÑO

8.1.1.1. REPOSICIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL "EL BUEN SAMARITANO" E.S.E. LA CRUZ, NARIÑO, OCCIDENTE. BPIN 2012000030072

Aclarar el Artículo 2, título I, Acuerdo No.041 del 08 de septiembre de 2016, en función de determinar que el valor de la obra por $23.431.865.026 se discrimina de la siguiente manera: (FCR 40% $499.952.109, FCR 60% $6.475.855.877, R.P. Departamento de Nariño $775.000.000, PGN $1.000.000.000 y R.P. del Hospital El Buen Samaritano E.S.E. por valor de $14.681.057.040).

Valor de la interventoría $302.046.887 financiada así: FCR 60% $77.046.887 y R.P. Departamento de Nariño $225.000.000.

VALOR TOTAL	$23.733.911.913
COFINANCIACIÓN	R.P $15.681.057.040
PGN	$1.000.000.000
VALOR SGR	FCR 60% $6.552.902.764
FCR 40%	$ 499.952.109
EJECUTOR	MUNICIPIO DE LA CRUZ NIT 800099098-9
INTERVENTORÍA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO NIT 891280001-0

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
20120000030072	REPOSICIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL "EL BUEN SAMARITANO" E.S.E. LA CRUZ, NARIÑO, OCCIDENTE		Salud – Prestación de servicios de salud	FACTIBILIDAD - FASE 3	$23.733.911.913,00
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2012	$4.000.000.000,00		0
Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2013	$1.000.000.000,00		0
Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2016	$1.552.902.764,00		0
Cofinanciación					
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Municipios - LA CRUZ	Fondo de compensación regional	2012	$499.952.109,00		
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**	
Departamentos – NARIÑO	Propios		2012	$1.000.000.000,00	
Entidades Presupuesto Nacional - PNG - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Propios		2012	$1.000.000.000,00	
Privadas - Hospital El Buen Samaritano E.S.E.	Propios		2013	$2.936.211.408,00	
Privadas - Hospital El Buen Samaritano E.S.E.	Propios		2014	$2.936.211.408,00	
Privadas - Hospital El Buen Samaritano E.S.E.	Propios		2015	$2.936.211.408,00	

Privadas - Hospital El Buen Samaritano E.S.E.		Propios		2016	$2.936.211.408,00	
Privadas - Hospital El Buen Samaritano E.S.E.		Propios		2017	$2.936.211.408,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		MUNICIO DE LA CRUZ NIT 80009908-9				
Instancia pública designada para la contratación de la interventoria		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD				
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr. Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2012	$4.000.000.000,00		$0.00	2015-2016
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2013	$1.000.000.000,00		$0.00	2015-2016
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2016	$1.552.902.764,00		$0.00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE LA CRUZ, NIT 800099098-9			**Valor**	**Valor total: $23.431.865.026** FCR 40%: $ 499.952.109 FCR 60% :6.475.855.877 Recursos propios Departamento de Nariño: $ 775.000.000 PGN: 1.000.000.000 Recursos propios Hospital El Buen Samaritano E.S.E: $14.681.057.040.	
Instancia pública designada para la contratación de la interventoria	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, NIT 891280001-0			Valor	**Valor total $302.046.857** FCR 60%: 77.046.887 Recursos Propios Departamento de Nariño: 225.000.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 12 de 2012					

ALERTAS

ACUERDO 036 DE 2016 – Articulo 3.-Numeral 25.- Presentar al OCAD los cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras. Numeral 26.- Presentar al OCAD los informes que le comunique el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.

CONSOLIDADO ALERTAS SMSCE - CIERRE DE PROYECTOS		
REGIÓN	DEPARTAMENTO	NÚMERO DE ALERTAS CIERRE DE PROYECTOS
PACÍFICO	CAUCA	6
PACÍFICO	CHOCÓ	7
PACÍFICO	NARIÑO	29
PACÍFICO	VALLE DEL CAUCA	11

RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ENFOCADOS A PROYECTOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

- **DECRETO NO 2190 DE 2016 "POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**
- **LINEAMIENTOS ORIENTADORES PARA PROYECTOS GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO - SGR.**

MINAMBIENTE DNP MINHACIENDA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

En el presupuesto del SGR para el bienio 2017-2018, se apropiaron $600 mil millones para la financiación de proyectos regionales con enfoque en Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático:

Decreto 2190 de 2016 "Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018"

"**Artículo 39. Recursos adicionales al Fondo de Desarrollo Regional.** Los recursos de que trata el numeral 3 del artículo 8 (Incorporación de Rendimientos Financieros) del presente Decreto se integrarán directamente a las apropiaciones disponibles en el Fondo de Desarrollo Regional (proyectos de inversión) con el fin de financiar proyectos de impacto regional de desarrollo en las entidades territoriales con enfoque en la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, los que podrán ser ejecutables a través del Fondo Adaptación y/o el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

La viabilización y aprobación de dichos proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD deberán disponer del aval técnico de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo o del Fondo Adaptación, en el caso que el OCAD decida su ejecución a través de dichas entidades."

MINAMBIENTE DNP MINHACIENDA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Recursos para Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

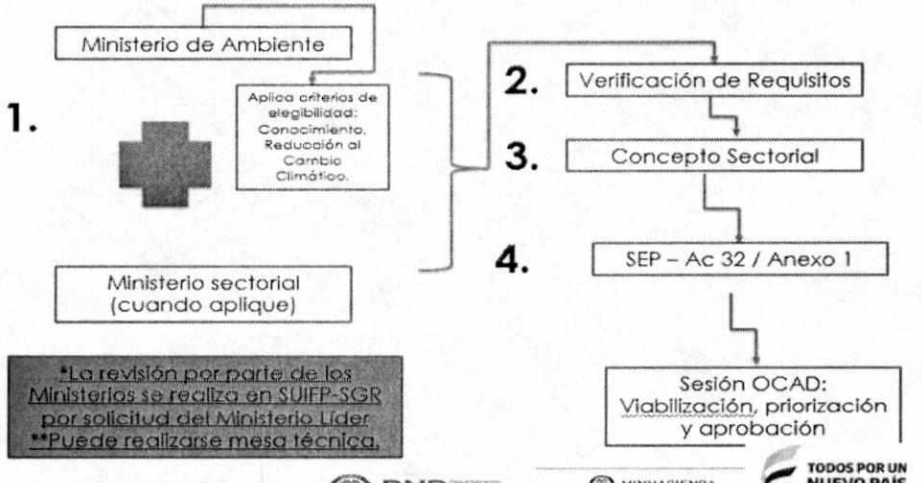
Los recursos se incorporaron en el Fondo de Desarrollo Regional, distribuido por departamento, por lo que los proyectos deben ser presentados y aprobados por los **OCAD Regionales**:

Región	Departamento	Apropiación 2017-2018
Caribe ($117.987)	Archipiélago de San Andrés	4.044
	Atlántico	26.682
	Bolívar	31.242
	Cesar	20.051
	Córdoba	30.552
	La Guajira	22.881
	Magdalena	23.170
	Sucre	19.366
Centro Oriente ($124.950)	Bogotá	36.181
	Boyacá	19.344
	Cundinamarca	26.604
	Norte de Santander	20.186
	Santander	22.636
Centro Sur ($65.340)	Amazonas	4.191
	Caquetá	12.324
	Huila	18.947
	Putumayo	9.564
	Tolima	20.313

Región	Departamento	Apropiación 2017-2018
Eje Cafetero ($81.818)	Antioquia	46.236
	Caldas	13.327
	Quindío	9.240
	Risaralda	13.015
Llano ($49.747)	Arauca	8.074
	Casanare	9.762
	Guainía	3.316
	Guaviare	5.054
	Meta	15.423
	Vaupés	3.254
	Vichada	4.863
Pacífico ($100.158)	Cauca	24.197
	Chocó	16.298
	Nariño	27.308
	Valle Del Cauca	32.355
TOTAL		600.000

MINAMBIENTE DNP MINHACIENDA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Flujo de los proyectos de inversión – Rendimientos financieros



MINAMBIENTE DNP MINHACIENDA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Una vez verificado el requisito básico por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los proyectos de inversión seguirán el tramite normal ante el OCAD Regional respectivo.

✓Los proyectos deben ser **de impacto regional** (beneficiar a más de una entidad territorial)

✓Los proyectos deben ser **concertados** con los Gobernadores y Alcaldes (los otros dos vértices el OCAD)

✓ Ya existe acuerdo con Bolívar, Sucre, Córdoba y Antioquia sobre el **macroproyecto de La Mojana**.
✓El departamento de Boyacá y Cundinamarca tienen interés en obras de intervención en la **Laguna de Fúquene**. (Este proyecto todavía se encuentra en una etapa incipiente ya que la CAR esta adelantando el diagnostico de las posibles intervenciones)

MINAMBIENTE DNP MINHACIENDA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

LINEAMIENTOS ORIENTADORES PARA PROYECTOS GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO – SGR

Lineamientos orientadores para la selección de proyectos de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático a ser financiados con cargo a recursos del SGR

El **MADS** lideró la elaboración del documento, en coordinación con el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público, DNP, Fondo de Adaptación.**

En términos generales se orienta a acciones estratégicas como:

- *Marco normativo*
- *Los desastres y escenarios de cambio climático para Colombia*
- *Precisiones conceptuales: Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo*
- *Amenazas con influencia directa ante la variabilidad y cambio climático*
- *Procesos de la Gestión de Riesgo de desastres y la articulación con el cambio climático*

MINAMBIENTE DNP MINHACIENDA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Lineamientos orientadores para la selección de proyectos de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático a ser financiados con cargo a recursos del SGR

estión del riesgo de desastres: es un proceso social orientado a la ormulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, strategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y cciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al esarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012).

Conceptos

daptación al cambio climático: Es el proceso de respuesta a los fectos presentes o esperados del cambio climático, que busca atenuar s efectos perjudiciales y/o aprovechar las oportunidades beneficiosas resentes o esperadas del clima y sus efectos (cambios en la mperatura, la precipitación o asenso del nivel del mar) (Política acional de Cambio Climático).

La gestión de riesgo, además de ocuparse de los fenómenos extremos bajo los patrones actuales, debe prestar atención a la **paulatina modificación que en el largo plazo generará el cambio climático** en el patrón de comportamiento (espacial y temporal) de los fenómenos extremos que hoy en día son causantes de desastres.

Las acciones orientadas a tratar ese cambio, son la contribución de la gestión del riesgo de desastre a una adaptación al cambio climático.

Fondo Adaptación · MINAMBIENTE · DNP · MINHACIENDA · TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Criterios a tener en cuenta para la calificación según la pertinencia del proyecto

Líneas Generales
Los proyectos seleccionados deberán estar enfocados en:

- *Avanzar en los análisis de amenaza, vulnerabilidad o riesgo a una escala adecuada*
- *Apoyar la gestión de las entidades territoriales en referencia a los estudios y proyectos que aporten al conocimiento y reducción del riesgo de desastres*
- *Involucrar a los actores relevantes en el proyecto, de conformidad con el principio de corresponsabilidad establecido en la ley 1523 de 2012.*
- *Implementar acciones de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático que respondan a los respectivos* análisis de amenaza, vulnerabilidad o riesgo.

Criterios de Selección

- *Tipo de Impacto: Regional (más de 2 municipios y pueden integrarse más de dos departamentos).*
- *Enmarcado en el componente programático de algún instrumento de ordenamiento ambiental, territorial*
- *Relacionados a los temas de eventos de origen natural o socio – natural descritos en el documento.*
- *Relacionados con la protección de rondas hídricas y ecosistemas estratégicos, con la restauración ecológica o la recuperación de sistemas socio- ecosistémicos como mecanismos de reducción del riesgo o iniciativas de adaptación basada en ecosistemas*

Fondo Adaptación · MINAMBIENTE · DNP · MINHACIENDA · TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Tipología de los proyectos

En conocimiento del riesgo:	• Orientados a la caracterización de escenarios de riesgos. • Orientados al Análisis evaluación del riesgo. • Orientados al Monitoreo del riesgo. • Orientados al Comunicación del riesgo.
En reducción del riesgo:	• Orientados a la Intervención Prospectiva del Riesgo. • Orientados a la Intervención Correctiva del Riesgo.
Orientados a la recuperación:	Acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, de los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad
En adaptación al cambio climático:	• Formulación de Planes Integrales de Cambio Climático Territoriales. • Implementación de los Planes Integrales de Cambio Climático existentes y de medidas de adaptación al cambio climático incorporadas en otros instrumentos de planeación.

MINAMBIENTE DNP MINHACIENDA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Estrategia de apoyo técnico desde el nivel nacional

- La Comisión Rectora estudia la pertinencia de expedir mediante Acuerdo los *"Lineamientos orientadores para la selección de proyectos de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático a ser financiados con cargo a recursos del SGR"*
- *El DNP dará claridad sobre los análisis de riesgo para los proyecto (matriz de riesgos) de la metodología MGA-web.*
- *El Ministerio líder solicitará al DNP que se incluyan las 8 tipologías de proyectos del documento, en el listado de productos de la MGA-web.*
- *El Ministerio de Ambiente adelantará* ***mesas técnicas*** *para despejar dudas sobre los procedimientos de identificación, priorización y aprobación de estos proyectos y para apoyar su formulación en coordinación con las Secretarías Técnicas o miembros de los OCADs que así lo soliciten.*

DNP MINHACIENDA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Recursos para Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

REGIÓN OCAD	Fondo de Adaptación *La Mojana*	Gestión de Riesgo *Banco de Maquinaria*	Gestión de Riesgo *Proyectos Priorizados*	Fondo de Adaptación *Proyectos Priorizados*	Total Inversión por Región
CARIBE	81.159	21.417	64.550	1.733	**168.860**
CENTRO *ORIENTE*	0	18.211	50.000	4.504	**72.715**
EJE CAFETERO	29.000	19.227	32.746	0	**80.974**
CENTRO SUR	0	15.807	49.201	0	**65.008**
LLANO	0	21.012	27.500	0	**48.512**
PACÍFICO	0	17.172	76.114	4.991	**98.278**
TOTAL					**534.348**

Fondo Adaptación · MINAMBIENTE · DNP Departamento Nacional de Planeación · MINHACIENDA · TODOS POR UN NUEVO PAÍS

7.2 CONFORMACIÓN COMISIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA

ACUERDO No 0036 DE 2016

Parágrafo 1. Podrá integrarse una comisión para aprobación de actas en la respectiva sesión, según lo determinen los miembros del respectivo OCAD. En ese evento se observarán los términos contemplados en el presente artículo. Para el efecto, la Secretaría Técnica enviará el proyecto de Acta a todos los miembros de conformidad con el artículo 1° del Acuerdo 026 de 2014 para sus observaciones, y a quienes conformen la comisión aquí prevista, para su aprobación.

El comité quedo conformado de la siguiente manera con un miembro de cada nivel de Gobierno:

Dra. Ana Matilde Juvinao Carbonó - Gobierno Nacional
Dr. Juan Gerardo Sanclemente Quiceno- Secretario Técnico OCAD Región Pacifico.
Dr. Gilder Palacios E- Gobierno Municipal

7.3 DEFINICIÓN FECHA DE PRÓXIMA SESIÓN DEL OCAD SGR

Siguiendo lo establecido en los términos del artículo 2.2.4.3.2.4 del Decreto 1082 y el acuerdo 036 de 2016 expedido por la Comisión Rectora del SGR, el cual indica que el informe de gestión de los OCAD deberá ser

publicado por la Secretaria Técnica dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento de cada semestre en la plataforma integrada de información del Sistema General de regalías (Mapa regalías).

Por tanto se propone la realización de una sesión presencial el viernes 7 de julio de 2017, en esa sesión se aprueba acta, se emite el acuerdo respectivo y se cumple con la normatividad, para ello la convocatoria se realizará el día viernes 23 de junio de 2017 fecha en la cual deberán estar expedidos acta y acuerdo de la sesión realizada el día de hoy.

- ANEXOS

- Requisitos Mínimos de los Proyectos sometidos a consideración incluida la calificación por puntajes.
- Actos administrativos de delegación de los miembros del OCAD.
- Conceptos Ministeriales de los proyectos sometidos a consideración.
- Convocatoria a la sesión.
- Informe de proyectos en tramite ante la ST por cada uno de los Departamentos.
- Informe de proyectos y alerta enviado por Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y evaluación SMCE del SGR.

En constancia, y aprobada por la comisión de aprobación, se firma la presente Acta a los quince (15) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

CAMILO ROMERO GALEANO
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACÍFICO

JUAN GERARDO SANCLEMENTE QUICENO
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACÍFICO

Redactor y Transcriptor: Diana Marcela Narváez Gonzalez – Enlace Regional ST OCAD Pacífico
Lina Otero – Profesional Universitaria

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS MEDIANTE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN PARQUES NATURALES MUNICIPALES ART. 111 LEY 99 DE 1993, EN ATENCIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS

DE INTERÉS ESTRATÉGICO DE RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

SECRETARÍA O DEPENDENCIA DELEGADA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CONTRATO: MP-1390-2022

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS MEDIANTE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN PARQUES NATURALES MUNICIPALES ART. 111 LEY 99 DE 1993, EN ATENCIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO DE RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

CONVENIDO: CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE CORPOCUENCAS identificada tributariamente con Nit. 800174842-3

SUPERVISOR: OSCAR EDUARDO PERENGUEZ CARDONA - Director

VALOR: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MDA CTE ($369.214.765), el cual se hace por aportes así:
A. Aporte municipio $335.649.786
B. Aporte convenido $33.564.979

PLAZO: 15/12/2022

FECHA DE INICIO: 12/09/2022

FECHA TERMINACIÓN: 15/12/2022

Entre los suscritos, **DIRECTOR DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, OSCAR EDUARDO PERENGUEZ CARDONA** identificado con CC. No. 14.704.480 de Palmira (Valle), según el Decreto de nombramiento No. 275 de 20/10/2022 y Acta de posesión No. 2022-171.1.4.108 de 03/11/2022, quien suscribe el presente documento en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Decreto Municipal 321 de 2022, por parte del **MUNICIPIO DE PALMIRA**, y **EDGAR LOPEZ TABARES** con C.C.79.447.738 quien obra como Representante legal de la **CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE CORPOCUENCAS** identificada tributariamente con Nit. 800174842-3 y quien para los efectos del presente documento se denominará **CONVENIDO**, hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONVENIO No. MP-1390-2022 del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 31/08/2022, EL MUNICIPIO DE PALMIRA, suscribió el convenio interadministrativo No. MP-1390-2022 con la **CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE CORPOCUENCAS**, por valor de ($369.214.765), el cual se hace por aportes así: A. Aporte municipio $335.649.786 y B. Aporte convenido $33.564.979, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS MEDIANTE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN PARQUES NATURALES MUNICIPALES ART. 111 LEY 99 DE 1993, EN ATENCIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO DE RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"

1. El convenio contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2097 de 26/07/2022 y Registro o Compromiso Presupuestal No. 3083 de 09/09/2022 por valor de $335.649.786 y con la Garantía Única constituida por EL CONVENIDO a favor del MUNICIPIO DE PALMIRA contenida en la Pólizas No. 430-47-994000057144 y 430-74-994000020680 emitida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. y aprobada con fecha 05/09/2022.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el convenio y en concordancia con los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, se prevé que "*...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...",*.

3. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del convenio presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

1. Valor Total del Contrato	$335.649.786	
2.Valores cancelados al convenido		$335.649.786
3. Saldo por pagar al CONVENIDO		$ 0
4. Saldo a favor del MUNICIPIO		$ 0
Sumas Iguales	$335.649.786	$335.649.786

Por lo anterior se

DETERMINA

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONVENIO INTERADMINISTRTIVO No. **MP-1390-2022**, suscrito entre EL MUNICIPIO DE PALMIRA y la **CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE CORPOCUENCAS**, teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del convenio se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Convenio y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle) a los 05/12/2023.

El contratante,

OSCAR EDUARDO PERENGÜEZ CARDONA
SUPERVISOR

El convenido,

EDGAR LOPEZ TABARES
Representante legal CORPOCUENCAS

Elaboró: Julián Alberto Ruiz Sánchez – Abogado convenido
Revisó: Oscar Eduardo Perengüez Cardona – Director de Gestión del Medio Ambiente
Aprobó: Oscar Eduardo Perengüez Cardona – Director de Gestión del Medio Ambiente

ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE HUMEDALES EN EL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DE PAISAJE, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y TURISMO DE LA NATURALEZA Y LA APLICACIÓN DE LA RUTA DE DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS PÚBLICAS EN ZONAS DE INFLUENCIA DE HUMEDALES EN JAMUNDÍ Y YOTOCO.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO

CONVENIO No.	152 DE 2021
FECHA DEL CONVENIO:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
CLASE DE CONVENIO:	INTERADMINISTRATIVO
APORTANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
CONVINIENTE:	CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE CORPOCUENCAS
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.998.076.537)
VALOR APORTES CVC:	CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.543.705.937)
APORTES CONVINIENTE:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($454.370.600)
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:	DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
PLAZO FINAL DEL CONVENIO:	60 DÍAS, QUEDANDO COMO FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2022.
FECHA DE INICIO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE NOVIEMBRE DE 2022.
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:	100%.

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**, se reunieron **Pedro Nel Montoya Montoya** Director de Gestión Ambiental, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.466 de Cali-Valle, debidamente facultado para liquidar convenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 011100655 del 2022, **Orlando Barreto Agudelo**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.905 de Armenia - Quindío, en calidad de Supervisor del Convenio y **Edgar López Tabares**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.447.738, de Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de **LA CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE CORPOCUENCAS,** con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el convenio arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

- Que, la Dirección de Gestión Ambiental, mediante Análisis de Conveniencia y Oportunidad como Estudio Previo y del Sector, de fecha 10 de enero de 2022, determinó la necesidad que se pretende satisfacer con el fin de iniciar el trámite para celebrar el Convenio interadministrativo SABS No. 717-2021. (Folio No. 50 al 66, Carpeta 01).

- Que el Convenio Interadministrativo CVC No. 152 de 2021, contó con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2006 y el No. 47 de fecha 19 de agosto de 2021. (Folio No. 70 al 73, Carpeta 01).

- Que el Convenio Interadministrativo CVC No. 152 de 2021, contó con el Certificado de Registro Presupuestal No. 3764 y el No. 35 de fecha 14 de septiembre de 2021. (Folio No. 598 al 600, Carpeta 03).

- Que el día 14 de septiembre de 2021, fue suscrita el Acta de inicio del Convenio Interadministrativo CVC No. 152 de 2021, entre el Supervisor del Convenio y el Representante Legal del Conviniente. (Folio No. 606, Carpeta 03).

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El convenio Interadministrativo CVC No. 152 de 2021 del 10 de septiembre de 2021, fue suscrito por **Marco Antonio Suárez Gutiérrez** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 de Cali-Valle, en su condición de Director General y Representante Legal de **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, NIT. 890.399.002-7,** y la señora **Daysi Aurora Rivera Gaviria,** identificada con cédula de ciudadanía número 31.846.007, de Cali-Valle, en su condición de Representante Legal de la **CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE CORPOCUENCAS, NIT. 800.174.842-3**.

Parágrafo: Cabe aclarar que es el señor **Edgar López Tabares**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.447.738, de Bogotá D.C, quien en la actualidad ostenta la calidad de Representante Legal de **LA CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE CORPOCUENCAS NIT. 800.174.842-3** es la persona que va a liquidar este Convenio en representación del Conveniente.

3. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la conservación de humedales en el Valle del Cauca, mediante la implementación de herramientas de manejo de paisaje, la participación comunitaria en jornadas de educación ambiental y turismo de naturaleza y la aplicación de la ruta de declaratoria de áreas protegidas públicas en zonas de influencia de humedales en Jamundí y Yotoco.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del Objeto del Convenio Interadministrativo No. 152 de 2021, la **CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE CORPOCUENCAS,** cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio, para lo cual se discriminan las actividades realizadas por el Conviniente durante la ejecución, así: (Folios Nos. 4.636 hasta el 7.782, Carpetas Nos.24 hasta la 39.)

1. Se realizaron socializaciones con los actores relevantes de las organizaciones de base aledañas a los humedales priorizados en Cali y Valle del Cauca; el proceso de identificación de actores del territorio se realizó de manera participativa en los 15 humedales priorizados para el municipio de Cali y los 51 humedales priorizados para el departamento.

2. Se realizaron mesas de trabajo colectivas con la comunidad (2 por humedal) en las cuales se elaboraron y actualizaron los Diagnósticos Participativos para identificar las problematicas y potencialidades de la zona, con base en los lineamientos de los Planes de manejo existentes y los logros de implementaciones anteriores, convocando a los actores sociales interesados: 1). comunidad, 2). organizaciones ambientales 3). Empresarios relacionados con la oferta ecoturistica y 4) Otros actores relacionados (Instituciones, propietarios de predios aledaños, autoridades locales, etc.).

3. Se realizaron jornadas de estrategias de educación ambiental teórico-prácticas donde se dieron a conocer herramientas básicas para la recuperación y conservación de los humedales y su importancia, el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la oferta ecosistémicas de los humedales con las organizaciones de base y con la comunidad en general. El desarrollo de esta actividad fue dinamico a través del uso de material didáctico como fotografías de grupos bioindicadores de calidad de agua, que sirvieron como método participativo.

4. Se realizaron recorridos con los diferentes comités de co-manejo o comités ambientales de los diferentes humedales priorizados en el proyecto; donde se resaltó la importancia ambiental de los humedales del departamento del Valle de Cauca y, compartieron experiencias sobre la oferta ecosistémica en cada humedal, el intercambio de tecnologías de conservación y recuperación de los humedales y el desarrollo sostenible, así como conocer la oferta ecoturística de los humedales.

5. Serealizó la implementación participativa de las iniciativas comunitarias priorizadas para la recuperación y conservación ambiental de los quince (15) humedales priorizados en Santiago de Cali, con el propósito de contribuir en la protección y recuperación en la zona urbana, se ejecutaron acciones de conservación que ayudaran a mantener la estructura ecológica.

6. Se realizó spots promocionales, para redes sociales que incluyeron: Elaboración de guion, presentación de story board, locución profesional, musicalización, edición y animación

7. Se realizaron reuniones por cada una de las DAR donde se encuentran ubicados los humedales priorizados, invitando además de los funcionarios de las DAR, a los miembros de las organizaciones ambientales de los humedales priorizados. Incluyó chara sobre conservación de los humedales, comprendió convocatoria y logística general.
8. Se desarrollaron mesas de trabajo para la elaboración o actualización los Diagnósticos Participativos con los actores sociales interesados e identificación de las problemáticas y potencialidades de la zona, con base en los lineamientos de los Planes de manejo existentes y los logros de implementaciones anteriores, con la participación de las DAR. Catorce (14) Jornadas de trabajo (Dos por cada DAR) convocando a los actores sociales interesados: 1). comunidad, 2). organizaciones ambientales 3). Empresarios relacionados con la oferta ecoturística y 4) Otros actores relacionados (Instituciones, propietarios de predios, autoridades locales, etc.). Diseño participativo de la estrategia de intervención prioritaria en cada humedal. Definición de frentes de trabajo y metodología a implementar. Incluyó acciones de educación ambiental sobre importancia de la conservación de los humedales.

9. Se realizaron talleres de actualización en herramientas básicas para el turismo de naturaleza, el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la oferta ecosistemica de los humedales con las organizaciones de base de los Humedales. Incluyó convocatoria y logística general. Recorridos con las organizaciones y comunidad se identificó y priorizó el atractivo natural de los Humedales y puntos críticos a recuperar y conservar. Se desarrollaron recorridos para recopilación de información primaria y secundaria, análisis de resultados y avances de proyectos anteriores se trabajó sobre lo construido, alternativas de solución para puntos críticos, puntos de interés de los beneficiarios directos, sistematización de la información recogida.

10. Se desarrolló un evento donde se compartieron experiencias sobre el recurso pesquero en cada humedal, los temas fueron: La pesca sostenible, los programas de repoblamiento de la CVC, la oferta ecoturística, el intercambio de tecnologías de conservación y recuperación de los humedales y el desarrollo sostenible, para 50 personas, delegados de las asociaciones o grupos de pescadores, y delegados de los humedales que tengan mayores oportunidades de ofrecer servicios ecosistémicos. Incluyó logística, Bioseguridad, material publicitario, desarrollo de actividades y recorrido con dinamizadores expertos en el tema.

11. Se Implementaron las iniciativas priorizadas con la comunidad en las mesas de trabajo, coherentes con lo establecido en el Plan de Manejo de los humedales.

DAR	HUMEDAL	INTERVENCIONES
Centro Norte	Bocas de Tuluá	. Limpieza manual del espejo de agua (1,5 Ha) . Sistema de confinamiento para macrófitas acuáticas (100 m)
	Pital	. Limpieza manual y maquinada del espejo de agua (9,0 Ha) . Sistema de confinamiento para macrófitas acuáticas (100 m)
	Siracusa	. Limpieza manual del espejo de agua (12,400 m^2) . Limpieza de sendero ecológico (1,600 m)
Suroriente	Potrerillo (Villa del Lago) Paraíso escondido	. Limpieza manual del espejo de agua (3000 m^2) . Diseño e instalación de señalética (1 informativa y 1 preventiva)
	Timbique	. Limpieza manual del espejo de agua (0,5 Ha) . Limpieza y descolmatación de tubos de conducción del agua que alimenta el humedal (4200 m) .Reubicación de 2 señaléticas.
	Villa Andrea	. Limpieza manual del espejo de agua (1,00Ha)
	El Berraco	. Diseño e instalación señalética (1 informativa, 1 preventiva)
	Deportivo Cali	. Diseño e instalación señalética (1 informativa)
Suroccidente	Avispal	. Limpieza manual del espejo de agua (1,5 Ha) . Sistema de confinamiento para macrófitas acuáticas (90 m)
	Guarinó	. Limpieza manual del espejo de agua (3,0 Ha) . Sistema de confinamiento para macrófitas acuáticas (50 m)
	San Isidro	. Mantenimiento y limpieza manual alrededores espejo de agua (1 Ha)
	Platanares	. Limpieza manual del espejo de agua (0,5 Ha) . Sistema de confinamiento para macrófitas acuáticas (100 m)
Pacífico Este	Alfa	. Aislamiento (1890 m) . Construcción puente (5,60 m x 1,20 m) . Limpieza nacimiento de agua (100m)
Centro Sur	Chiquique	. Limpieza manual del espejo de agua (2,00Ha) . Sistema de confinamiento (100 m)
	La Maizena	. Limpieza manual del espejo de agua (1,00 Ha) . Sistema de confinamiento (160 m)
	El Cedral (Sandrana 1)	. Limpieza mecanizada del espejo de agua (0,70 Ha) . Sistema de confinamiento (50 m)
	Madrigal	. Limpieza manual del espejo de agua (1,00 Ha) . Sistema de confinamiento (100 m) . Mantenimiento sendero ecológico (200 m x 5m)
	Trozada	. Limpieza mecanizada del espejo de agua (2,00 Ha) . Sistema de confinamiento (100 m)

	Charco del Burro	. Limpieza manual del espejo de agua (7500 M²). . Sistema de confinamiento (100 m).
	Videles	. Limpieza manual del espejo de agua (5,00 Ha) . Limpieza del caño Videles - Cauca (1 km) . Limpieza y mantenimiento de sendero ecológico (1,5 km)
BRUT	Guare	. Limpieza manual del espejo de agua (1,00 Ha) . Sistema de confinamiento (100 m)
BRUT	La Herradura	. Mantenimiento gadual (0,8 Ha) . Mantenimiento reforestación (1,0 Ha)
BRUT	La Pepa	. Limpieza manual del espejo de agua (9800 M²) . Sistema de confinamiento (100 m). . Mantenimiento reforestación (50 individuos). . Mantenimiento y recuperación tramo de aislamiento (1500 m)
Norte	El Samán	. Sistema complementario de alimentación para el aireador (baterías, estructura)
Norte	Badeal	. Instalación tramo cerco para protección del humedal (400 m). . Construcción e instalación de estructura para señalética (1 estructura, incluye montaje de la señalética en la nueva estructura)

12. Para la ruta de declaratoria de área protegida en el municipio de Jamundí y Yotoco, fue necesario llevar a cabo acciones de socialización y concertación del proyecto así:

- Caracterización Biótica: Flora, macroinvertebrados -limnológicos, peces, Mamíferos, Aves, caracterización de Herpetos (reptiles y anfibios).
- Diagnósticos socioeconómicos (Gobernanza -enfoque diferencial)
 Sistema de información geográfica y mapificación
- Caracterización del Componente Biofísico (Hidráulica e hidrología)
- Evaluación socio ambiental de los Sistemas productivos sostenibles.
- Análisis financiero. propuestas de intervención con base en el diagnóstico que contenga estrategia de sostenibilidad financiera.
- Asesoría para los aspectos jurídicos de la declaratoria. análisis jurídico de ocupación y tenencia de la tierra.
- Talleres de socialización, diagnóstico, zonificación, informe de resultados.
- Salida de reconocimiento del Área Protegida a Declarar.
- Gira de intercambio de experiencias con la comunidad.
- Consulta previa con los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS, en el territorio.
- Transporte equipos técnicos.
- Protocolo COVID-19.
- Equipos, materiales e insumos.

4. DURACIÓN

El plazo inicial de este Convenio Interadministrativo fue de doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio de fecha de 14 de septiembre de 2021 sin exceder el 31 de diciembre de 2022. (Folio No.593, Carpeta 3).

Sin embargo, este Convenio Interadministrativo tuvo una prórroga suscrita el 13 de septiembre de 2022, consistente en ampliar su término de duración por sesenta (60) días, quedando como nueva fecha de terminación el día 12 de noviembre de 2022. (Folio No.7923, Carpeta 37).

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del Convenio interadministrativo CVC No. 152 de 2021, fue adelantada por Orlando Barreto Agudelo- Profesional Especializado de la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, quien fue designado por el Director General de la CVC, mediante memorando No. 0702- 874312021 de fecha 10 de septiembre de 2021, por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. (Folio No. 587, Carpeta 03.)

6. GARANTÍAS

La Oficina Asesora de Jurídica de la CVC aprobó, las siguientes garantías constituidas por la CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE CORPOCUENCAS, en concordancia con la Clausula Decima séptima del Convenio Interadministrativo CVC No. 152 de 2021 así:

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

- Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
- Póliza No. 45-40-101068927
- Fecha de expedición: 14 de septiembre del 2021
- Fecha de aprobación: 14 de septiembre del 2021
- Anexo: 0
- Folio No. 603 y 604, Carpeta 03.

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual del Convenio	10/09/2021 a 10/09/2022	$454.263.000.00

- Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
- Poliza No.:45-44-101128990
- Fecha de expedición: 14 de septiembre del 2021
- Fecha de aprobación: 14 de septiembre del 2021
- Anexo: 0
- Folio No. 601, Carpeta 03.

CVC - Sistema SABS - Minutas

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento del Convenio	10/09/2021 a 30/03/2023	$999.615.307,40
Anticipo	10/09/2021 a 10/03/2023	$1.929.030.222,15
Salarios y prestaciones Sociales	10/09/2021 a 10/09/2025	$499.807.633,70
Calidad del Servicio	10/09/2022 a 10/09/2023	$999.615.307,40

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

- Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
- Póliza No. 45-40-101068927
- Fecha de expedición: 22 de septiembre del 2022
- Fecha de aprobación: 26 de septiembre de 2022
- Anexo: 1
- Folio No. 7928, Carpeta 37

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual del Convenio	10/09/2021 a 12/11/2022	$500.000.000-00

- Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
- Póliza No. 45-44-101128990
- Fecha de expedición: 22 de septiembre del 2022
- Anexo: 1
- Folio No. 7926 Carpeta 37

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento del Convenio	10/09/2021 a 12/05/2023	$999.615.307,40
Anticipo	10/09/2021 a 12/05/2023	$1.929.030.222,15
Salarios y prestaciones Sociales	10/09/2021 a 12/11/2025	$499.807.633,70
Calidad del Servicio	10/09/2022 a 12/11/2023	$999.615.307,40

Cierre: La garantía de los amparos de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y la Calidad del Servicio se encuentran vigentes, por lo tanto, el cierre del expediente se hará el 12/11/2025.

7. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El Supervisor Orlando Barreto Agudelo-Profesional Especializado de la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, quien fue designado mediante memorando No. 0702-874312021 de fecha 10 de septiembre de 2021, hace constar que la CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE CORPOCUENCAS, cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, según las Actas de Entrega y Recibo Parcial de fechas 4 de octubre de 2021

(Folios No. 609, Carpeta 03.), 3 de diciembre de 2021 (Folio No. 2.558, Carpeta 13.), 20 de mayo de 2022 (Folios No. 4.617, Carpeta 24), 7 de septiembre de 2022 (Folios No. 7.932, Carpeta 37) y el Acta de Entrega y Recibo Final de fecha 25 de noviembre de 2022 (Folios No.8.219, Carpeta 39), suscritas por el Supervisor y el Representante Legal del Conviniente; en las cuales se advierte que cumplió a cabalidad con las obligaciones para desarrollar el objeto del convenio a entera satisfacción por parte del Supervisor.

Cabe aclarar, que para el manejo de los recursos se apertura la cuenta de ahorros conjunta No. 010-13056-5 del Banco de Occidente, la cuál fue cancelada el día 27 de marzo de 2023, como consta en el certificado expedido por la entidad bancaria. (Folios No. 8.231 Carpeta 39).

Asimismo, como consta en recibo enviado por el Conviniente, el día 14 de marzo de 2023 se realizo el pago por concepto de rendimientos financieros por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($2'669.180,66) los cuales fueron consignados al número de cuenta No. -001087337 del Banco de Occidente perteneciente a Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, (Folio No. 8.230 Carpeta No.39).

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

RELACIÓN DE DESEMBOLSOS

DESCRIPCION	FECHA	VALOR TRANSFERIDO
Primer desembolso (Folio No. 607, Carpeta No.3)	04/10/2021	$1.929.030.222.00
Segundo desembolso (Folio No. 2556, Carpeta No.13)	03/12/2021	$1.929.030.222.00
Tercer desembolso (Folio No. 4615, Carpeta No.24)	20/05/2022	$428.673.383.00
Cuarto desembolso (Folio No. 7.930, Carpeta No.37)	07/09/2022	$128.486.055.00
Quinto y último desembolso (Folio 8.217, Carpeta No.39)	25/11/2022	$128.486.055.00
TOTAL		**$4.543.705.937.00**

CONTRAPARTIDA

ACTIVIDAD	APORTES CONVINIENTE
Implementación participativa de las iniciativas comunitarias priorizadas para la recuperación y conservación ambiental en humedales priorizados del Valle del Cauca.	$ 454.370.600
TOTAL	**$ 454.370.600**

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

9. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor inicial del Convenio	$4.998.076.537.00		
Valor aporte de CVC		$4.543.705.937.00	90%
Valor aporte Conviniente		$454.370.600.00	10%
Valor Adicionado	$0	$0	
Valor Total del Convenio	$4.998.076.537.00		
Valor Cuentas por Pagar		$0	
Valor Retención		$0	
SUMAS IGUALES	**$4.998.076.537.00**	**$4.998.076.537.00**	**100%**

10. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES

El Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 152 de 2021, hace constar que el Conviniente cumplió durante toda la vigencia del Convenio con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con los certificados expedidos por el Revisor Fiscal de fechas 10 de septiembre de 2021, 04 de noviembre de 2021, 23 de mayo de 2022, 31 de agosto de 2022 y 09 de noviembre de 2022 (Folios Nos.613, 968, 4.621, 7.941, 8.222, Carpetas No.3, 5, 24, y 39), respectivamente en las cuales consta que durante la vigencia del Convenio, el Conviniente cumplió con el pago al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, cajas de compensación familiar, riesgos profesionales y parafiscales, correspondiente a los profesionales vinculados para el desarrollo de las actividades.

FECHA CERTIFICACIÓN	NOMBRE REVISOR FISCAL	FOLIO Y CARPETA
10 de septiembre de 2021	Rut Sánchez de Idrobo	613, Carpeta 3.
04 de noviembre de 2021	Rut Sánchez de Idrobo	968
23 de mayo de 2022	Rut Sánchez de Idrobo	4.621
31 de agosto de 2022	Rut Sánchez de Idrobo	7.941
09 de noviembre de 2022	Rut Sánchez de Idrobo	8.222

PERIODO DE PAGO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	FECHA DE PAGO	FOLIOS Y CARPETAS
Octubre de 2021	04 de noviembre de 2021	969
Noviembre de 2021	02 de diciembre de 2021	7798
Diciembre de 2021	02 de enero de 2022	7799
Enero de 2022	02 de febrero de 2022	7800
Febrero de 2022	17 de marzo de 2022	7803
Marzo de 2022	07 de abril de 2022	7804
Abril de 2022	23 de mayo de 2022	7803

Mayo de 2022	13 de junio de 2022	7806
Junio de 2022	19 de julio de 2022	7807
Julio de 2022	12 de septiembre de 2022	7808
Agosto de 2022	14 de septiembre de 2022	7809

11. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación fue elaborada por el Supervisor del Convenio Interadministrativo, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete, de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, siendo revisada y aprobada por el Representante Legal del Conviniente. La Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento, en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras, son responsabilidad exclusiva de la Supervisora.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio Interadministrativo CVC No. 152 de 2021, suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, NIT. 890.399.002-7** y la **CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE CORPOCUENCAS, NIT. 800.174.842-3,** por haberse vencido el plazo de ejecución y cumplidos sus objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas.

SEGUNDA: Con la firma de la presente acta las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en cuanto a su perfeccionamiento, ejecución y liquidación y en consecuencia no podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

TERCERA: De igual forma, se aclara que la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El Conviniente no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá en todo caso por las garantías de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y la Calidad del Servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del convenio que aquí se liquida.

En constancia de lo anterior se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, 01 JUN. 2023

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

POR LA CVC,

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

POR EL CONVINIENTE

EDGAR LÓPEZ TABARES
Representante Legal – CORPOCUENCAS

EL SUPERVISOR,

ORLANDO BARRETO AGUDELO
Profesional Especializado de la Dirección de Gestión Ambiental-CVC